

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CP/CAJP/INF – 259/15
23 de abril de 2015
Original: Español

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2852 (XLIV-O/14)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
en 2014-2015

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
[AG/RES. 2852 (XLIV-O/14)]

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
en 2014-2015

ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL INFORME	VII
RESUMEN EJECUTIVO	8
I. ANTECEDENTES.....	10
II. TEMAS DESARROLLADOS POR EL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE MANDATOS Y PROYECTOS.....	11
1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	11
a. XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos.....	11
b. Seminario Internacional de Transparencia Judicial, Perspectivas y Desafíos de la Reforma Constitucional	12
c. Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)	12
2. ARBITRAJE COMERCIAL INTERNACIONAL.....	13
a. Cuarto Encuentro de Alto Nivel sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional	14
b. Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	14
c. Conferencia sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional.....	14
3. GARANTÍAS MOBILIARIAS	16
a. Seminario Internacional sobre Reforma de la Garantía Mobiliaria y su Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú.....	16
b. Taller del Caribe sobre Fortalecimiento de Capacidades en Reformas de Garantías Mobiliarias y Prestamos Basados en Activos	17
4. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....	18
a. Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información Pública: Guatemala	19
b. Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información Pública: Argentina.....	20
c. Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)	20

d.	IX Conferencia Internacional de Comisionados de la Información y Reunión de la Red de Transparencia de las Américas (RTA).....	21
5.	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.....	22
a.	Reunión entre la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y el Departamento de Derecho Internacional.....	22
b.	47° Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).....	22
c.	Reunión Anual de la Asociación de Registradores de América Latina y el Caribe (ASORLAC).....	23
d.	VIII Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP).....	23
e.	Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	23
f.	Reunión Anual del Comité de Asesoramiento en Derecho Internacional Privado del Departamento de Estado.....	24
g.	24° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas) de la CNUDMI.....	24
6.	RACISMO Y DISCRIMINACIÓN.....	25
a.	Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	25
b.	Otros.....	25
7.	PUEBLOS INDÍGENAS.....	26
a.	XV, XVI, XVII Reunión de Negociaciones en la Búsqueda de Consensos.....	27
b.	Seminario sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano.....	27
c.	Conferencia Latinoamericana sobre Identidad y Políticas Regionales.....	28
8.	AFRODESCENDIENTES.....	29
a.	Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).....	29
b.	Retiro Interno del Equipo de América Latina y el Caribe del Departamento de Desarrollo Social del Banco Mundial.....	30
c.	Lanzamiento del Decenio de Afrodescendientes en las Américas.....	30
d.	Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA.....	31
9.	APATRIDIA.....	32
a.	II Curso sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas.....	33
b.	Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	33
10.	REFUGIADOS.....	34
a.	Reunión del 30° Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984.....	34
b.	Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	35
11.	DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA.....	36
a.	Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).....	36
b.	Taller de Defensores Públicos.....	37

c.	VI Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).....	37
12.	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	38
a.	VI Curso sobre Derecho Internacional Humanitario	38
b.	Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).....	39
c.	Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	39
13.	CORTE PENAL INTERNACIONAL.....	40
a.	Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	40
b.	Reunión Regional para Estados de América Latina y el Caribe	41
c.	Seminario: Competencia y la Admisibilidad de una Cuestión en la Corte Penal Internacional.....	41
14.	PERSONAS MAYORES	42
15.	DERECHOS HUMANOS Y EMPRESAS.....	43
a.	Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).....	43
16.	PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL.....	44
a.	XLI Curso de Derecho Internacional de la OEA.....	44
b.	Maestría en Protección Internacional de los Derechos Humanos	45
c.	Sesión Informativa sobre el Sistema Interamericano: Universidad de Georgetown.....	46
d.	Sesión Informativa sobre el Sistema Interamericano: Universidad Rafael Landívar	46
e.	Symposium sobre la Corte de Justicia del Caribe	46
f.	Otros	47
III.	TRÁMITES LEGALES Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN	48
1.	MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Y LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE DEL NORTE (BRASIL).....	49
2.	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Y EL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS (COLOMBIA).....	49
3.	ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA GENERAL DE LA OEA Y LA CALIFORNIA WESTERN LAW OF SCHOOL (E.E.U.U).....	50
IV.	PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN POR MEDIO DE INTERNET	50
1.	PUBLICACIONES.....	50
2.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÁGINA WEB DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL.....	51
3.	PÁGINA WEB DEL COMITÉ JURÍDICO INTERAMERICANO.....	52
4.	BASE DE DATOS DE LAS ACADEMIAS DIPLOMÁTICAS DEL HEMISFERIO.....	53
5.	COMUNICADOS INFORMATIVOS / AVISOS.....	53
VI.	CONCLUSIÓN.....	56
	ANEXOS.....	59

A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), "DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL"	60
B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), "PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL"	64
C. AG/RES. 2852 (XLIV-O/14) "PROMOCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL"	68

Presentación del Informe

Inicialmente, el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (el Programa), fue aprobado por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Lima, Perú, en 1997, por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97).

El Programa fue adoptado en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización, y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional de 1996 (AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)).

En 2011, la Asamblea General reunida en San Salvador, El Salvador, decidió actualizar el Programa, por medio de la AG/RES. 2660 (XLI-O/11), para hacerlo más acorde a los desarrollos producidos en los últimos años, reconociendo los importantes avances producidos en la materia.

De esta forma, la Asamblea General reafirmó la importancia del Programa, reiterando su apoyo al mismo y solicitando al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en dicho documento, al igual que lo había venido haciendo desde su adopción original en 1997.

El Programa tiene como objetivo la implementación de acciones en el ámbito de la difusión de los tratados interamericanos, del desarrollo jurídico a nivel de los Órganos de la OEA, de la enseñanza del derecho internacional interamericano, de la difusión a través de publicaciones u otros medios, y de la cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio.

En este documento se presenta un informe sobre la ejecución del Programa durante el último año calendario OEA (2014-2015), en el marco de las resoluciones AG/RES. 2660 (XLI-O/11) y AG/RES. 2852 (XLIV-O/14).

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
AG/RES. 2852 (XLIV-O/14)

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
en 2014 - 2015

Resumen Ejecutivo

El Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de OEA (DDI) se complace en presentar el informe sobre las actividades realizadas durante el último año con relación al Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

En virtud a lo dispuesto en la versión actualizada del Programa (la cual puede ser consultada en la sección de anexos de este informe), el Departamento ha continuado fortaleciendo algunas de sus actividades más tradicionales, como el Curso de Derecho Internacional, así como otros eventos de promoción y difusión del derecho internacional y el Sistema Interamericano.

Además, como es sabido, en los últimos años el DDI ha ampliado notablemente sus actividades al incorporar una serie de proyectos con fondos específicos sobre distintos temas, o a raíz de mandatos que guardan relación con las actividades y objetivos del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. En ese sentido, de la Asamblea General de 2014 emanaron 33 mandatos específicos para el DDI. Dichos mandatos, junto con los 3 proyectos que desarrolla con fondos específicos, además de las labores de asistencia jurídica a los Órganos políticos de la OEA y al Comité Jurídico Interamericano como Secretaría Técnica del mismo, le ha permitido al DDI implementar una serie de actividades para cumplir su rol dentro de la Secretaría General de la OEA. Esto se ha visto reflejado este año en un incremento en las distintas actividades de promoción y difusión del derecho internacional llevadas a cabo por el Departamento, en especial, en temas que hacen a la agenda de la Organización, como por ejemplo, protección de datos personales, arbitraje, garantías mobiliarias, acceso a la información pública, derecho internacional privado, racismo y discriminación, pueblos indígenas, afrodescendientes, apatridia, refugiados, defensa pública y acceso a la justicia, derecho internacional humanitario, Corte Penal Internacional, personas mayores, recibos de almacenaje electrónico para productos agrícolas, contratos internacionales, sociedades por acción simplificadas, derechos humanos y empresas, entre otros. Cabe señalar que en todos los casos hemos tomado en cuenta la perspectiva de género a la hora de planificar y ejecutar nuestras actividades.

Al mismo tiempo, el personal del DDI ha impartido nuevamente este año diversas conferencias, charlas, clases sobre temas vinculados al derecho internacional, al Sistema Interamericano, y al trabajo de la OEA en distintos foros.

El Departamento ha continuado con su labor de difusión del derecho internacional por medio de publicaciones, así como a través de su página web. Además, con la finalidad de dar a conocer sus actividades y de darles la mayor difusión posible, el DDI ha implementado desde el año pasado la práctica de enviar comunicados de prensa vía correo electrónico a su red de contactos relativos a cada uno de los eventos de promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo.

El Departamento ha reafirmado su labor de difundir los instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano, así como la tarea de tramitar depósitos de instrumentos de ratificación y adhesión, notificaciones, certificaciones, informes, etc., relativos a tratados internacionales y otros acuerdos.

Por último, el DDI ha intentado mantenerse en la senda de establecer nuevas relaciones de cooperación y de profundizar las ya existentes con aquellas entidades con las cuales mantiene acuerdos que contemplan actividades para la promoción y difusión del derecho internacional, lo cual ha contribuido a sufragar muchas de las actividades enumeradas en el presente informe.

En conclusión, todo esto ha traído aparejado una serie de resultados tangibles sobre la implementación del Programa en el año comprendido durante el presente periodo, conforme podrá apreciarse en el presente informe, el cual además incluye en la sección IX, "El Programa en cifras", una síntesis en términos de resultados concretos.

Dante Negro
Director del Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos

INFORME SOBRE EL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL
AG/RES. 2852 (XLIV-O/14)

Actividades realizadas por el
Departamento de Derecho Internacional
de la Secretaría de Asuntos Jurídicos
en 2014 - 2015

I. Antecedentes

En 1997, el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional fue adoptado por la Asamblea General reunida en Lima, Perú, mediante la resolución AG/RES.1471 (XXVII-0/97).

El Programa, en su versión original, contenía una descripción de las distintas áreas, actividades y objetivos a llevarse a cabo en forma permanente y continua por la Organización a fin de asegurar el desarrollo, la promoción y la efectiva aplicación del derecho internacional elaborado en el marco del Sistema Interamericano.

El Programa adoptado en 1997 encuentra sus antecedentes principalmente en la “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional” (AG/Dec.12 (XXVI-0/96)), adoptada por la Asamblea General reunida en Panamá, en junio de 1996¹. Desde 1997, sucesivas resoluciones de la Asamblea General han reiterado su compromiso hacia el Programa señalando sus áreas prioritarias.

En 2011, la Asamblea General reunida en San Salvador, El Salvador, por medio de la resolución AG/RES. 2660 (XLI-O/11), destacó la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas contenidos en la Carta de la OEA. Teniendo esto presente, la resolución tomó nota de los importantes avances producidos en la materia, reconociendo en consecuencia la necesidad de actualizar El Programa.

De esta forma, por medio de la resolución en cuestión, se procedió a dar un nuevo impulso al Programa para hacerlo acorde a los nuevos desarrollos producidos desde la adopción del texto original, teniendo presente los resultados alcanzados hasta la fecha.

En junio de 2014, la Asamblea General reunida en Asunción, Paraguay, por medio de resolución AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”, reafirmó la importancia del Programa, reiteró su apoyo al mismo, y solicitó al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en el mismo².

¹ Para el texto completo de la Declaración de Panamá, véase la sección “Anexos”.

² Para el texto completo de la resolución AG/RES 2852 (XLIV-O/14), véase la sección “Anexos”.

II. Temas Desarrollados por el Departamento de Derecho Internacional en el Marco de Mandatos y Proyectos

El Departamento de Derecho Internacional ha venido realizando actividades que responden a diversos mandatos que guardan una correspondencia con los que se desprenden del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Asimismo, desde hace algún tiempo el Departamento ha ido incorporando a sus actividades proyectos de cooperación técnica sobre temas específicos, los cuales permiten la realización de diferentes actividades de difusión y promoción del derecho internacional y del Sistema Interamericano.

A continuación pasamos a detallar el trabajo del Departamento en estos ámbitos, en el entendido de que contribuyen a robustecer el interés de la Organización en “promover la más amplia difusión posible del Sistema Jurídico Interamericano”, según reza el texto de la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional.

1 Protección de Datos Personales

Mandatos:

AG/RES 2842 (XLIV-O/14) “Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”

9. *Invitar a los Estados Miembros, cuando corresponda, y a la Secretaría General, a través de su Departamento de Derecho Internacional, en su calidad de Observador Permanente, a que sigan apoyando la labor que realiza la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD) y que participen activamente en las conferencias mundiales de las Comisiones de Privacidad y Protección de Datos Personales.*
11. *Encomendar a la Secretaria General y al Comité Jurídico Interamericano que sigan promoviendo canales de colaboración con otras organizaciones internacionales y regionales que realizan esfuerzos en materia de protección de datos, así como con las Autoridades Nacionales en la materia, a fin de facilitar el intercambio de información y la cooperación.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos

Del 12 al 13 de noviembre del 2014 en la Ciudad de México D.F., México, se llevó a cabo el XII Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos, el mismo que organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos de México (IFAI).

En el encuentro participaron autoridades de protección de datos, académicos y especialistas de los sectores público y privado de Argentina, Brasil, Colombia, Chile, España, Estados Unidos, Francia, México, Perú, Portugal y Uruguay, quienes discutieron temas como la protección de datos personales en internet; la experiencia de las autoridades de protección de datos en Iberoamérica; la actividad empresarial y la privacidad; los modelos institucionales para la protección de datos personales; la protección de los datos personales en las relaciones laborales; y las nuevas tecnologías en la protección de datos.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar en el panel “La Experiencia de las Autoridades de Protección de Datos en Iberoamérica”.

La participación del Departamento promovió la aprobación de la *Declaración de Apoyo al Proyecto de Ley Modelo Interamericana sobre Protección de Datos de la OEA*, la cual fue aprobada por los Estados Miembros de la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD).

b. Seminario Internacional de Transparencia Judicial, Perspectivas y Desafíos de la Reforma Constitucional

Del 1ro al 3 de septiembre de 2014, en la Ciudad México D.F., México, se llevó a cabo el Seminario Internacional de Transparencia Judicial, Perspectivas y Desafíos de la Reforma Constitucional, el mismo que fue organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En el Seminario participaron el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal; el Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal; y la nueva Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI), Dra. Ximena Puente de la Mora.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar la conferencia magistral “Protección de Datos Personales en la OEA”.

En el Seminario fueron capacitados 1400 participantes en temas relativos a la Protección de Datos Personales en el marco de la OEA.

c. Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 4 de diciembre de 2014, en la sede la OEA, se celebró la Sesión sobre Acceso a la Información Pública en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos

(CAJP) del Consejo Permanente de la OEA, el mismo que fue coordinado por el Departamento de Derecho Internacional.

En la Sesión se contó con las exposiciones del Departamento de Derecho Internacional; y del Dr. David Stewart, Miembro del Comité Jurídico Interamericano y Relator sobre el tema de protección de datos del CJI.

Desde el año 1996 el DDI ha trabajado en el tema de protección de datos personales, siendo uno de sus primeras labores el acompañamiento a los trabajos desarrollados por el CJI en la elaboración de un estudio preliminar de los temas más relevantes a considerar en lo que posteriormente se conocería como los principios sobre protección de datos personales desarrollados por el CJI.

Asimismo, el DDI participa en los dos foros regionales y mundiales de autoridades más importantes: la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPDP) y la Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Privacidad, en los cuales adquirió la condición de observador permanente. En el marco de la RIPDP, el DDI promovió la creación de un grupo de trabajo que apoya los trabajos de la OEA en este tema y participó en reuniones formales e informales dirigidas a retroalimentar y recoger insumos para la elaboración de la ley modelo o instrumento interamericano que fue encargado por la Asamblea General al CJI.

El DDI mantiene además comunicación periódica con las autoridades de protección de datos de los países miembros y continua apoyando, en su carácter de Secretaría Técnica, las labores que en este campo realiza el CJI.

2. Arbitraje Comercial Internacional

Mandato:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14)“Promoción del Derecho Internacional”

5. *Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano,..., continúe capacitando a jueces y otros funcionarios públicos en la efectiva aplicación de tratados internacionales relativos a la ejecución de decisiones y laudos arbitrales.*

En cumplimiento de este mandato y en el marco del proyecto de cooperación técnica “Arbitraje Comercial: Capacitando a los Agentes Judiciales en la Ejecución de Laudos Internacionales” financiado por el Programa de Cooperación CIDA/OEA/2012-2015“, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Cuarto Encuentro de Alto Nivel sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional

Del 23 al 24 de octubre del 2014, en Castries, Santa Lucía, se llevó a cabo el Cuarto Encuentro de Alto Nivel sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional, el mismo que fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Instituto de Educación Judicial de la Corte Suprema del Caribe Oriental

El evento tuvo la finalidad de discutir y analizar el papel de los tribunales nacionales en el arbitraje comercial internacional en virtud de las Convenciones de Panamá y Nueva York sobre el Reconocimiento y Ejecución de Laudos Arbitrales, y la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

En la reunión participaron la Gobernadora General de Santa Lucía, Pearlette Louisy; la Presidenta del Tribunal Supremo de la Corte Suprema del Caribe Oriental, Janice Pereira; la Juez de Apelación y Presidente del Instituto de Educación Judicial del país caribeño, Louise Blenman; la Representante Permanente de Santa Lucía ante la OEA, Embajadora Sonia Johnny, la Primer Secretaria de la Alta Comisión de Canadá en Barbados y en la Organización de Estados del Caribe Oriental, Anne Gaudet; la Procuradora General de Santa Lucía, Kim St. Ros; el Presidente de la Cámara de la Asamblea de Santa Lucía, Peter Foster; y el Presidente del Senado de dicho país, Claudio Francis.

En el encuentro participaron 65 personas, entre ellos magistrados, jueces de alto nivel, expertos nacionales e internacionales del sector público y privado, y académicos.

b. Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó en el curso clases de arbitraje comercial internacional, las cuales estuvieron a cargo del profesor Diego Fernández Arroyo, profesor del Institut d’Études Politiques de Paris (Science Po) y de la Universidad de Nueva York.

c. Conferencia sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional

El 12 de septiembre de 2014, en Lima, Perú, se llevó a cabo la Conferencia sobre el Rol de la Judicatura en el Arbitraje Comercial Internacional, la misma fue organizada por el Departamento de Derecho Internacional y el Centro de Análisis y Resolución de

Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú, en el marco del *VIII Congreso Internacional de Arbitraje*.

El evento tuvo como objetivo ofrecer a los jueces del Perú una réplica en formato resumido de la temática abordada en los *Encuentros de Alto Nivel sobre El Rol de Judicatura en El Arbitraje Comercial Internacional* que el Departamento de Derecho Internacional ha organizado en varios países de la región.

En la conferencia participaron 125 personas, entre ellos jueces nacionales, académicos, abogados especializados en la temática y estudiantes.

El Proyecto que el DDI ha desarrollado sobre este tema en los últimos años ha sido pionero en varios frentes. Primero, ha logrado una aproximación cercana de los jueces al arbitraje comercial internacional, incluyendo los de la más alta jerarquía judicial. El alto grado de especialización que exige el arbitraje comercial internacional y la rapidez con que evolucionan las relaciones comerciales internacionales requieren una actualización constante en la materia, en especial un seguimiento de sentencias arbitrales que pueden ser dictadas frecuentemente por cortes en cualquier parte del mundo. Entre otros factores, el bajo número de arbitrajes que tienen una interacción con la sede judicial y la sobrecarga de trabajo en los despachos judiciales dificultan al juez estar actualizado en esta materia. En este sentido, el proyecto ha logrado no solo actualizar a los jueces sobre el contenido y alcances de los principales instrumentos jurídicos, sino también sobre la doctrina y la jurisprudencia internacionalmente reconocida, proveyéndoles además de la experiencia durante los encuentros, de recursos en línea y contactos entre pares y con expertos que contribuyan a facilitar sus labores cuando conocen un caso.

Frecuentemente árbitros y jueces se han percibido como adversarios que compiten por una misma jurisdicción. El Proyecto ha permitido acercar a dos sectores que tradicionalmente no están acostumbrados a colaborar o trabajar juntos y ha permitido combatir la falacia de que jueces y árbitros se encuentran en posiciones opuestas, relevando las distintas formas en que ambas jurisdicciones (la estatal y la arbitral) se complementan, se apoyan y contribuyen a mejorar y hacer más eficiente la administración de la justicia. Cabe también destacar el acercamiento que a través de este proyecto se ha logrado entre jueces del *common law* y los del *civil law*. En la esfera de la OEA es la primera vez en varias décadas que jueces de los más altos niveles de ambas tradicionales jurídicas participan en intercambios de esta naturaleza con sus pares. Este acercamiento ha creado puentes de cooperación que el DDI intenta extender a materias distintas a la del arbitraje comercial internacional.

3. Garantías Mobiliarias

Mandato:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

6. *Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano...; siga difundiendo la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias entre los Estados Miembros*

En cumplimiento de este mandato y en el marco del proyecto de cooperación técnica “Reforma del Régimen de Garantías Mobiliarias en las Américas” financiado por el Programa de Cooperación CIDA/OEA/2012-2015, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

- a. Seminario Internacional sobre Reforma de la Garantía Mobiliaria y su Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú

Del 25 al 26 de noviembre de 2014, en Lima, Perú, se llevó a cabo el Seminario sobre Reforma de la Garantía Mobiliaria y su Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional, en colaboración con el Consejo Nacional de la Competitividad (CNC) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú.

El seminario tuvo como objetivo principal implementar reformas en enmiendas a la Ley de la Garantía Mobiliaria del Perú en consonancia con los estándares internacionales y la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias.

El evento contó con la participación de la Embajadora de Canadá en el Perú, la Exma. Sra. Patricia Fortier; del Jefe de Gabinete de la Secretaría General de la OEA, el Embajador Hugo De Zela; y de la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Competitividad del Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, Sra. Angélica Matsuda.

En el seminario participaron 50 personas, entre ellos representantes de los sectores financiero, bancario y empresarial, funcionarios nacionales de alto rango y de otros países que se encuentran en diferentes fases de la reforma (Colombia, Costa Rica, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y México), académicos y abogados.

Las presentaciones, así como los resultados del evento se encuentran actualmente en etapa de publicación.

b. Taller del Caribe sobre Fortalecimiento de Capacidades en Reformas de Garantías Mobiliarias y Prestamos Basados en Activos

Del 10 al 12 de febrero de 2015, en Kingston, Jamaica, se llevó a cabo el Taller del Caribe sobre Fortalecimiento de Capacidades en Reformas de Garantías Mobiliarias y Prestamos Basados en Activos, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Ministerio de Industria, Inversión y Comercio de Jamaica.

El taller tuvo como objetivo principal dar respuestas a las necesidades específicas de Jamaica en materia de garantía mobiliaria, también se dio la oportunidad para el intercambio de lecciones aprendidas de otros países del Caribe que están considerando realizar reformas similares.

El evento contó con la presencia del Ministro de Industria, Inversión y Comercio de Jamaica, Señor Anthony Hylton; del Alto Comisionado de Canadá en Jamaica, Sr. Robert Ready; de la Representante de la Secretaría General de la OEA en Jamaica, Sra. Jeanelle van Gleen Weygel, así como de expositores internacionales, incluidos los expertos de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (Secretaría de la CNUDMI), la Corporación Financiera Internacional (CFI), la Asociación de Finanzas Comerciales, la Escuela de Derecho de Brooklyn, el Banco de la Reserva Federal de San Francisco, el Banco Central del Caribe Oriental, el Banco Central de la República Dominicana y su Ministerio de Industria y Comercio.

En el taller fueron capacitados 80 participantes, entre ellos expertos internacionales, representantes de los sectores financiero, bancario y empresarial, funcionarios gubernamentales de Jamaica y de otros países del Caribe, representantes de grupos que promueven la inclusión financiera de las mujeres y las MIPYMES, académicos y abogados. Además, 40 abogados jamaicanos recibieron la certificación del Taller y el derecho de continuar su formación legal para obtener la acreditación oficial.

Cabe destacar que antes del evento, en los meses de julio y octubre del 2014, se llevaron a cabo dos reuniones preparatorias en Jamaica con el Honorable Ministro Anthony Hylton del Ministro de Industria, Inversión y Comercio; así como con altos funcionarios de entidades gubernamentales como el Registro de Garantías Mobiliarias, el Banco Central de Jamaica, la Organización Jamaicana de Propiedad Intelectual y la Oficina de Asuntos de la Mujer.

El DDI ha estado trabajando en el área de la reforma a las garantías mobiliarias por más de 15 años, comenzando con el desarrollo de la Ley Modelo Interamericana sobre Garantías Mobiliarias, que fue aprobado por la Sexta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP- VI) en 2002 y, posteriormente, el Reglamento Modelo para el Registro, que fue aprobado por la Séptima Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado (CIDIP-VII) en 2009. Estos instrumentos forman la base de un sistema

predecible, justo y eficiente en cualquier régimen de financiamiento al permitir el uso de una amplia gama de garantías, mejorando de ese modo el acceso al crédito. Esto resulta especialmente importante para aquellos que más necesitan de dicho crédito y que tradicionalmente no tenían acceso al mismo como las micro, pequeñas y medianas empresas, así como las empresas de propiedad de mujeres.

En los últimos años, el enfoque del DDI se ha orientado a colaborar con los Estados Miembros de la OEA en la aplicación de estos modelos, en concreto, ayudando a mejorar las capacidades locales para lograr ese objetivo. Las actividades del proyecto que ha desarrollado el DDI se dirigen a satisfacer las necesidades de cada Estado miembro en las diferentes etapas del proceso de reforma interna. En el caso de El Salvador, la nueva ley había sido promulgada pero el registro aún no estaba en funcionamiento. En el caso de Perú, la ley existente no era funcional y se propuso una nueva ley basada en mayor medida en el Modelo de la OEA. En el caso de Jamaica, la necesidad era sensibilizar a las partes interesadas locales para lograr un amplio apoyo al régimen ya establecido. Los resultados también incluyen el desarrollo de una red regional de expertos que puedan apoyar en los nuevos avances. El DDI ha documentado algunos de estos resultados en cortometrajes como el producido a raíz del evento en El Salvador.

4. Acceso a la Información Pública

Mandatos:

AG/RES 2842 (XLIV-O/14) “Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales”

3. *Encomendar a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, a través del Departamento de Derecho Internacional, que con la colaboración de la sociedad civil y otros actores sociales continúe apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros que así lo soliciten, para tomar las medidas legislativas y otros medios apropiados para garantizar el acceso a la información pública, en particular para la implementación de la Ley Modelo o para continuar su adecuación a la misma; y la promoción de contactos e intercambio de mejores prácticas de las autoridades nacionales (comisionados, ombudsman, etc.) encargadas de la implementación del acceso a la información pública.*

5. *Instar a los Estados Miembros a que, con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional, sigan llevando a cabo seminarios nacionales y regionales, tales como los realizados en Perú (mayo de 2013), Panamá (junio de 2013) y Costa Rica (septiembre de 2013) sobre la implementación de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública en su ámbito nacional y que proporcionen conclusiones y recomendaciones con el fin de ayudar a incorporar las normas de dicha ley modelo en las prácticas jurídicas, judiciales y administrativas de los Estados Miembros.*

8. *Invitar a los Estados miembros, cuando corresponda, y a la Secretaría General, a través de su Secretaría de Asuntos Jurídicos, en su calidad de Observador Permanente, a que sigan apoyando la labor que realiza la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) y que participen activamente en sus actividades.*

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

11. *Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, siga apoyando a los Estados Miembros en la implementación de legislación interna en materia de acceso a la información pública ...*

En cumplimiento de estos mandatos y en el marco del proyecto de cooperación técnica “Acceso Equitativo a la Información Pública” financiado por el Programa de Cooperación CIDA/OEA/2012-2015, Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información Pública: Guatemala

Del 27 al 28 de agosto de 2014, en Ciudad de Guatemala, Guatemala, se llevó a cabo el Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información Pública, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional, en asociación con la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

El taller tuvo como objetivo principal analizar el marco jurídico en materia de acceso a la información pública empleando como referencia los principios y normas de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública.

El evento contó con las exposiciones temáticas de la Comisionada Ximena Puentes de la Mora, Presidente de Instituto Federal de Acceso a la Información y la Protección de Datos de México (IFAI); de los Comisionados Herminia Funes y Jaime Mauricio Campos del Instituto de Acceso a la Información Pública del El Salvador; del Consejero Alejandro Ferreiro del Consejo para la Transparencia de Chile; y de la Sra. Suzanne Legault, Comisionada de la Información de Canadá, además de reconocidas instituciones que laboran en el tema, tales como el Centro Carter, la Alianza Regional por la Libre Expresión y Acceso a la Información, la organización de la sociedad civil Acción Ciudadana; e importantes periodistas guatemaltecos como Luis Marroquín, ex Director del Diario Oficial de Guatemala y del Diario Siglo XXI, y Luis Felipe Valenzuela, Director General de Emisoras Unidas.

En el taller participaron 75 personas, entre ellos funcionarios públicos del más alto nivel, representantes de organizaciones de la sociedad civil, del sector académico y expertos nacionales e internacionales.

b. Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información Pública: Argentina

Del 10 al 12 de marzo de 2015, en Buenos Aires, Argentina, se llevó a cabo el Taller de Alto Nivel sobre el Acceso a la Información, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

El objetivo principal del taller fue fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de legislación sobre acceso a la información pública y de su implementación en legislaciones nacionales de los países miembros de la OEA.

El taller de alto nivel contó con exposiciones temáticas en las que participaron, entre otros expertos, Rosa María Bárcena, Directora General de Análisis Normativo y Evaluación de la Información del Instituto Federal de Acceso a la Información y la Protección de datos (IFAI) de México; Suzanne Legault, Comisionada de la Información de Canadá; Gilberto Waller Junior, Ombudsman, Procuraduría General de la Unión de Brasil; María Herminia Funes, Comisionada del Instituto de Acceso a la Información Pública de El Salvador; Patricia Guillén, responsable de Buen Gobierno y Transparencia de la Secretaría de la Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú; María José Viega, profesora de la Universidad de la República de Uruguay, además de reconocidas instituciones que laboran en el tema tales como el Directorio Legislativo, la Fundación LED, la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social, Transparencia Internacional, la Dirección Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, la Asociación por los Derechos Civiles y Poder Ciudadano.

En el Taller participaron 150 personas, entre ellos funcionarios públicos del más alto nivel, representantes de organizaciones de la sociedad civil, del sector académico y expertos nacionales e internacionales.

c. Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 4 de diciembre de 2014, en la sede la OEA, se celebró la Sesión sobre Acceso a la Información Pública en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de la OEA.

El Departamento de Derecho Internacional expuso el trabajo que ha venido desarrollando en la temática desde el año 2011. Además, el Departamento expresó su optimismo de obtener el financiamiento necesario para continuar fortaleciendo la difusión del derecho de acceso a la información pública y en especial la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso Equitativo a la Información en otros países de la región, incluyendo el Caribe, y adelantó que ya se han recibido solicitudes de Estados Miembros para que el Departamento les brinde asistencia técnica en la materia mediante la organización de talleres.

d. IX Conferencia Internacional de Comisionados de la Información y Reunión de la Red de Transparencia de las Américas (RTA)

Del 21 al 23 de abril de 2015, en Santiago de Chile, Chile, se llevó a cabo la IX Conferencia Internacional de Comisionados de la Información, la misma fue organizada Consejo para la Transparencia de Chile.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a moderar uno de los grupos de trabajo sobre la jurisprudencia comparada en materia de acceso a la información pública.

El evento tuvo como objetivo reunir a los comisionados de la información de todo el mundo para reflexionar sobre el estado de la política de transparencia y acceso a la información en los países, sus logros, retos y desafíos, con el fin de obtener una visión acabada del estado de estas materias en la sociedad actual.

Asimismo, el Departamento, con base en su calidad de Observador Permanente de la Red de Transparencia de las Américas (RTA), participó en la Reunión Anual de la Red que se realizó el 24 de abril de 2015, en Santiago de Chile, Chile. En dicho encuentro se analizó las futuras vías de colaboración entre la Red y la Secretaría General de la OEA.

Los talleres y actividades que el DDI ha desarrollado en la materia han logrado posicionar la Ley Interamericana de Acceso a la Información Pública como uno de los importantes referentes a ser considerados en desarrollo normativos en la región. En Guatemala, con base en las recomendaciones del taller se está trabajando en el reglamento de Ley; en Perú, se modificaron algunos aspectos del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en Argentina y Costa Rica, países que no cuentan con legislación especial en esta materia, se ha logrado posicionar políticamente el tema y se ha reunido a los principales sectores de la sociedad, incluyendo a diputados o parlamentarios a quienes se les ha entregado un conjunto de recomendaciones que perfilan las características que podría tener una legislación nacional en el tema.

La experiencia alcanzada con el impulso de esta Legislación Modelo y el impacto que la misma ha tenido en los procesos de codificación normativa en materia de acceso a la información es el reflejo de la efectividad que tienen estos instrumentos o guías de implementación en los desarrollos normativos nacionales y en el impuso de la promoción de estándares jurídicos comunes. Muestra de ello es que todas las iniciativas de ley consideradas y aprobadas después de la adopción de la Ley Modelo, así como aquellas que están siendo discutidas, toman en consideración dicho instrumento.

5. Derecho Internacional Privado

Mandato:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14)“Promoción del Derecho Internacional”

12. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que promueva entre los Estados miembros un mayor desarrollo del derecho internacional privado, en colaboración con organismos y asociaciones que trabajan en este ámbito, entre otros, CNUDMI, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP).

En cumplimiento de este mandato, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Reunión entre la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y el Departamento de Derecho Internacional

El 14 de julio 2014, en la sede de la OEA, se llevó a cabo una reunión entre el Representante Regional de la Conferencia Regional de la Haya de Derecho Internacional Privado, Sr. Ignacio Goicochea, y el Departamento de Derecho Internacional.

En la reunión se destacó la relevancia de la cooperación interinstitucional y las posibilidades de colaboración futura entre la OEA y la Conferencia de la Haya, resaltándose la adopción de un enfoque integrado que abarcaría consultas bilaterales y multilaterales de asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y actividades de corte legislativo.

b. 47° Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI)

Del 7 al 18 de julio de 2014, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se llevó a cabo la 47° Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar en representación de la OEA en calidad de organismo observador, presentando un informe sobre las actividades del Departamento en relación al derecho internacional privado, particularmente en las áreas de arbitraje, garantías mobiliarias, recibos de almacenajes electrónicos para productos agrícolas, contratación internacional y sociedades por acciones simplificadas, todos ellos temas que el Departamento tiene actualmente bajo estudio.

c. Reunión Anual de la Asociación de Registradores de América Latina y el Caribe (ASORLAC)

Del 29 al 30 de Septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá, Colombia, se llevó a cabo la Reunión Anual de la Asociación de Registradores de América Latina y el Caribe (ASORLAC), asociación sin fines de lucro, cuya visión es la promoción de las mejores prácticas en la administración de los registros públicos.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar la ponencia “Una Ley Modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada (SAS)”.

Cabe destacar que el proyecto de Ley modelo fue aprobado mediante una resolución del Comité Jurídico Interamericano y actualmente se encuentra bajo el estudio de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).

d. VIII Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP)

Del 29 al 31 de octubre de 2014, en Porto Alegre, Brasil, se llevó a cabo las VIII Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP). El tema de las Jornadas fue “Los Servicios en el Derecho Internacional Privado y el Derecho Internacional Privado como Servicio”.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar en la mesa de debate “La Codificación como Servicio desde la Perspectiva de los Foros Universales y Regionales” y moderó el panel “El Arbitraje como Servicio”.

Cabe destacar que la Secretaria General de la OEA y ASADIP tienen un acuerdo de cooperación desde el 2008, con miras a la canalización de actividades académicas, de investigación y de cooperación que contribuyan a una mayor difusión, a la codificación y al desarrollo progresivo del sistema jurídico interamericano, de acuerdo con lo establecido en la Carta de la OEA.

e. Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó en el curso clases de derecho internacional privado, las cuales estuvieron a cargo del profesor Roberto Ruiz Díaz Labrado, profesor del de la

Universidad Nacional de Asunción y de la Universidad de Buenos Aires; y del profesor Javier Ochoa, profesor de la Universidad Central de Venezuela.

El profesor Ruiz Díaz Labrano dictó clases sobre el MERCOSUR y el Sistema de Solución de Controversias, y el profesor Ochoa sobre problemas de acceso a la justicia y tutela judicial efectiva en el litigio civil internacional desde la perspectiva latinoamericana.

f. Reunión Anual del Comité de Asesoramiento en Derecho Internacional Privado del Departamento de Estado

El 3 de noviembre de 2014, en Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevó a cabo la Reunión Anual del Comité de Asesoramiento en Derecho Internacional Privado del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar en dicha reunión.

g. 24º Periodo de Sesiones del Grupo de Trabajo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas) de la CNUDMI

Del 13 al 17 de abril de 2015, en Nueva York, Estados Unidos de América, se llevó a cabo la Reunión del Grupo I (Microempresas y Pequeñas y Medianas Empresas) de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), la misma fue organizada por las Organización de las Naciones Unidas

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a participar en dicha reunión.

El trabajo actual del DDI en materia de derecho internacional privado se basa en la rica historia del derecho internacional privado en las Américas, que ha estado en curso desde finales de 1800, a partir de los primeros Tratados de Montevideo de 1889 y más tarde, la adopción del Código Bustamante en 1928. El trabajo actual del DDI intenta implementar las iniciativas adoptadas por los órganos políticos, y en particular, el proceso de las Conferencias Especializadas. Las actividades actuales incluyen dos proyectos de cooperación técnica, uno en arbitraje comercial y otro sobre garantías mobiliarias. Ambos proyectos son financiados por el Programa de Cooperación CIDA / OEA 2012-2015, a través del apoyo financiero del Gobierno de Canadá y se han descrito en otras secciones de este informe. Asimismo, el DDI como Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano, cuerpo consultivo de la OEA en asuntos jurídicos, ha venido trabajando en tres temas relacionados con el derecho internacional privado:

las sociedades por acción simplificadas, los recibos electrónicos aduaneros para productos agrícolas y la contratación internacional. Finalmente, el DDI reconoce la importancia de la colaboración con otras entidades internacionales que trabajan en el tema y ha venido estrechando su relacionamiento con la Conferencia de la Haya sobre Derecho Internacional Privado, la CNUDMI y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), entre otras. Esto garantiza la coherencia de los trabajos, maximiza el uso de los recursos y evita la duplicación. Mantener y fortalecer estas relaciones permite al DDI recurrir a los expertos que forman parte de estas entidades para seguir desarrollando sus labores de manera adecuada.

6. Racismo y Discriminación

Mandato:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

13. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, prosiga con la difusión y promoción ... de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

En cumplimiento de este mandato, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó clases sobre las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y Toda forma de Discriminación e Intolerancia, las cuales estuvieron a cargo del Dr. Dante Negro, Director del Departamento de Derecho Internacional.

b. Otros

En virtud de este mandato, el Departamento de Derecho Internacional también ha promovido las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y Toda forma de Discriminación e Intolerancia en las siguientes actividades:

- i Taller sobre el Sistema Interamericano para Defensores Públicos de las Américas (República Dominicana – junio del 2014).
- ii Curso sobre el Sistema Interamericano en la Fundación Getulio Vargas – Sede Rio de Janeiro (Brasil- agosto del 2014).
- iii Conferencia en la Universidad Federal de Rio Grande del Norte (Brasil – agosto del 2014).
- iv Curso sobre el Sistema Interamericano en la Universidad Católica de Petrópolis (Brasil- agosto del 2014).
- v Congreso Internacional sobre Tolerancia y Multiculturalismo (Costa Rica- octubre del 2014).
- vi Maestría en Protección Internacional de los Derechos Humanos de la Universidad Alcalá de Henares (España- noviembre del 2014).

Desde el año 2001 el DDI ha venido trabajando en la temática de racismo y discriminación, en un principio apoyando las labores del Comité Jurídico Interamericano en el contenido del documento DDI/doc.06/01 “Elaboración de un proyecto de convención interamericana contra el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia: Estudio del tema en el sistema interamericano y en otros sistemas internacionales”; y luego asesorando activamente desde el año 2005 hasta el 2013 al Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar el Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

En todos estos años el DDI ha venido difundiendo los estándares contenidos en el proyecto de convención, y luego de ser adoptadas, de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial e Intolerancia, y Convención Interamericana contra, la Discriminación y Toda Forma de Intolerancia; además de publicar y distribuir dichas convenciones en los cuatro idiomas oficiales de la OEA.

7. Pueblos Indígenas

Mandatos:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

2. *Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, prosiga con la difusión y promoción de los derechos de los ... pueblos indígenas;*

AG/RES 2867 (XLIV-O/14) “Proyecto de Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas”

8. *Solicitar a la Secretaría General y a los órganos, organismos y entidades de la Organización que continúen prestando su valioso apoyo al proceso de elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y agradecerles su permanente contribución al mismo.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. XV, XVI, XVII Reunión de Negociaciones en la Búsqueda de Consensos

Del 9 al 11 de febrero, del 9 al 11 de marzo, y del 22 al 24 de abril, en la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos, se llevaron a cabo la XV, XVI, XVII Reunión de Negociaciones en la Búsqueda de Consensos del Grupo de Trabajo encargado de Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo Permanente de la OEA.

Los eventos tuvieron como objetivo principal negociar los artículos pendientes del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a fin de favorecer la pronta conclusión de las negociaciones de la mencionada Declaración.

El Departamento de Derecho Internacional tuvo como labor brindar asesoría jurídica al Grupo de Trabajo, así como administrar el “Fondo Específico para apoyar la elaboración de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, permitiendo garantizar la participación de líderes indígenas en las negociaciones.

b. Seminario sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano

Del 23 al 26 de febrero de 2015, en la ciudad de México D.F., México, se llevó a cabo el Seminario sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano, el mismo fue organizado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de México.

El seminario tuvo como objetivo principal presentar una visión actualizada sobre los desarrollos de los derechos de los pueblos indígenas en el hemisferio, identificando a los actores e instituciones involucrados en la temática y las formas de participación en el seno de la Organización de los Estados Americanos, además de exponer los instrumentos jurídicos que se aplican en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar presentaciones sobre la temática indígena en el marco del Sistema Interamericano. Además, la Secretaría

Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y representantes de los pueblos indígenas realizaron exposiciones.

En el seminario participaron 200 abogados indígenas, quienes representan a los 68 pueblos indígenas de México.

c. Conferencia Latinoamericana sobre Identidad y Políticas Regionales

Evento organizado por la Asociación de estudiantes de Latinoamérica de Harvard Kennedy School of Government en la ciudad de Boston, en los Estados Unidos, que buscaba crear consciencia sobre políticas, experiencias, y oportunidades para el crecimiento y desarrollos futuros en la región.

El Departamento participó en el panel titulado: visiones económicas y pueblos indígenas, visiones en conflicto? El cual permitió discutir sobre temas ligados a la extracción de recursos naturales, los conflictos socio ambientales y la gobernanza. En la ocasión el Departamento presentó una perspectiva jurídica respecto a temas de recursos naturales a la luz del derecho internacional y la jurisprudencia del sistema interamericano. El evento contó con cerca de 50 personas, principalmente estudiantes de maestría y doctorado del programa de estudios de la citada institución académica venidos de diversos países.

El Departamento participa en la elaboración del Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas desde los inicios de la negociación, teniendo un importante rol en la asesoría jurídica del Grupo de Trabajo.

La experiencia y conocimientos adquiridos le ha permitido servir de punto focal y coordinar los asuntos relacionados con los pueblos indígenas dentro de la Secretaría General de la OEA. En este contexto, en el año 2009 se dotó de un Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas en las Américas con el objetivo de “promover y fortalecer la participación de los pueblos indígenas en los distintos procesos internos e internacionales de toma de decisiones, sensibilizar a la sociedad en general sobre esta temática, capacitar a los representantes de los pueblos indígenas en diversas áreas que permitan el desarrollo integral de sus comunidades y transversalizar la temática indígena en los diversos proyectos y actividades de la Organización”.

En los primeros cinco años de la adopción del Programa, el Departamento y gracias al financiamiento de Alemania el Departamento celebró seminarios sobre “buen gobierno”, “derechos de los Pueblos Indígenas en el Sistema Interamericano”, y “participación política de las mujeres indígenas”, capacitando a un total de 300 personas de manera directa, entre los cuales se cuentan líderes indígenas, funcionarios de gobierno y personas de ONG 's involucradas en la temática indígena en diversos Estados miembros. Un espacio privilegiado ha sido otorgado a las

réplicas locales, correspondientes a actividades de capacitación organizadas por los mismos becarios en sus comunidades y con sus propios recursos. En los últimos cinco años se estima a 650 personas el número total de personas que ha recibido nociones sobre el sistema interamericano de manera indirecta. Las presentaciones celebradas en este último año han permitido instruir a un total de 250 personas en América del Norte, participando por primera vez en un evento académico en Estados Unidos. Es digno señalar la elaboración y publicación de manuales de trabajo sobre el sistema interamericano y buen gobierno, que se encuentran en formato físico y digital en nuestra página web.

8. Afrodescendientes

Mandatos

AG/RES 2847 (XLIV-O/14) “Reconocimiento y Promoción de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas“

6. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que prosiga con la implementación de proyectos para la promoción de la temática afrodescendiente tanto dentro de la Organización como en los Estados Miembros de la OEA.

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

d. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, prosiga con la difusión y promoción de los derechos de los afrodescendientes...

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 13 de noviembre de 2014, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se celebró la Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP), con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional.

En la sesión se contó con las exposiciones del Departamento de Derecho Internacional de Asuntos Jurídicos de la OEA; del Director de la Unidad Étnico Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, Embajador Itinerante Romero Rodríguez; de la Directora de la Unidad de Raza, Etnia e Inclusión Social del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Sra. Zakiya Carr Johnson; de la Directora de Vinculación, Asuntos Internacionales y Programas Compensatorios

del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (CONAPRED), Sra. María José Morales García.

En su presentación el Departamento de Derecho Internacional expuso el trabajo que ha venido desarrollando en la temática afrodescendiente desde el año 2008, realizando distintos tipos de actividades a fin de dar una mayor visibilidad a las personas afrodescendientes en el ámbito del Sistema Interamericano y permitirles participar en sus actividades. Dichas actividades se enmarcaron en el contexto del “Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA” financiado por la agencia de cooperación CIDA Canadá, como a través del “Proyecto para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas”, financiado por el Fondo Español para OEA, así como en las actividades de difusión y capacitación en el marco del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

b. Retiro Interno del Equipo de América Latina y el Caribe del Departamento de Desarrollo Social del Banco Mundial

Del 17 al 19 de noviembre de 2014, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevó a cabo el retiro interno del equipo de América Latina y el Caribe del Departamento de Desarrollo Social del Banco Mundial.

La reunión tuvo como objetivo fortalecer los conocimientos sobre diversos temas, entre ellos el de grupos en situación de vulnerabilidad en América Latina y el Caribe; así como el establecimiento de prioridades y estrategias de actuación del Banco Mundial en la región.

El Departamento de Derecho Internacional, en atención a su trabajo desarrollado en torno a la temática afrodescendiente en la región, realizó una presentación a especialistas de desarrollo social del equipo de América Latina y el Caribe del Banco Mundial

En el retiro participaron 25 especialistas del equipo de América Latina y el Caribe del Departamento de Desarrollo Social del Banco Mundial.

c. Lanzamiento del Decenio de Afrodescendientes en las Américas

El 21 de abril de 2015, en la sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se celebró el lanzamiento del Decenio de Afrodescendientes en las Américas, la misma fue organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Misión Permanente de Colombia ante la OEA y el Departamento de Derecho Internacional.

El evento se llevó a cabo del 20 al 23 de abril de 2015, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, en el marco de la semana Decenio de Afrodescendientes en las Américas: Desafíos y Oportunidades, la cual fue organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización Panamericana de la Salud,

el Grupo Banco Mundial, la Misión Permanente de Colombia ante la OEA, y el Departamento de Derecho Internacional de la OEA

La actividad tuvo objetivo lanzar el Decenio de Afrodescendientes en el Sistema Interamericano y organismos multilaterales basados en Washington D.C., buscando resaltar la significativa contribución realizada por la población afrodescendiente a las sociedades de las Américas y proponer medidas concretas con el fin de promover su plena inclusión en la vida social, política y económica de sus naciones.

En el lanzamiento se contó con las exposiciones del Embajador de Colombia ante de la Organización de los Estados Americanos, Embajador Andrés González Díaz; de la Asesora Principal de la Unidad de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo, Sra. Judith Morrison; del Experto Independiente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de Naciones Unidas (CERD), Dr. Pastor Murillo Martínez; de la Viceministra de Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior de Colombia, Sra. Carmen Inés Vásquez; del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Relacionados con la Comunidad Afro-costarricense, Sr. Quince Duncan; Director Unidad Étnica Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay, Embajador Itinerante Romero Rodríguez; de la Secretaria Ejecutiva de la Etnia Negra de Panamá, Sr. Haydee Milanés; de la Directora, Unidad de Raza, Etnicidad e Inclusión Social, Oficina de Asuntos del Hemisferio Occidental, Departamento de Estado, Sra. Zakiya Carr-Johnson; y del Departamento de Derecho Internacional.

d. Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA

El 22 de abril de 2015, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se celebró la Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA, la misma fue coordinada por la Misión Permanente de Colombia ante la OEA y contó con el apoyo Departamento de Derecho Internacional.

La Sesión Especial tuvo como objetivo inaugurar oficialmente el Decenio en la OEA y debatir sobre la posibilidad de un Programa de Acción para Afrodescendientes en las Américas.

En la Sesión se contó con las exposiciones de la Representante Interina de Antigua y Barbuda ante la OEA, Sra. Joy Dee Davis –Lake; de la Asesora Internacional de la Secretaria de Políticas de Promoción de Igualdad Racial del Brasil, Sra. Magali Naves; del Asesor Adjunto del Presidente de la Oficina de Asuntos Urbanos, Justicia y Oportunidades de la Casa Blanca, Sr. Roy L. Austin Jr.; de la Viceministra de Participación e Igualdad de Derechos del Ministerio del Interior de Colombia, Sra. Carmen Inés Vásquez; de la Secretaria Ejecutiva de la Etnia Negra de Panamá, Sra. Haydee Milanés; del Comisionado de la Presidencia de la República para Asuntos Relacionados con la Comunidad Afrocostarricense, Sr. Quince Duncan; y del Director Unidad Étnica Racial del Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay, Embajador Itinerante Romero Rodríguez.

Desde el año 2008 el DDI ha venido realizando distintos tipos de actividades a fin de visibilizar y sensibilizar la problemática de la población afrodescendiente en la región; promoviendo y difundiendo los estándares de protección de afrodescendientes; capacitando y fomentando la participación de representantes de la sociedad civil en los procesos del Sistema Interamericano, en especial en el ámbito de la OEA y el Proceso de Cumbres de las Américas; promoviendo la transversalización de la temática afrodescendiente en el diseño de las políticas, proyectos y programas de la OEA; y proporcionando recomendaciones jurídicas al interior de la OEA.

En estos años el DDI ha capacitado a más de 2000 representantes de organizaciones afrodescendientes de la región, a 25 profesores de derecho internacional, a 30 funcionarios de la OEA; promovido la inscripción de 18 organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente que han iniciado o concluido su proceso de inscripción en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la OEA; organizado 5 Talleres en diversos países de la región y con su asesoría técnica se han llevado a cabo 13 talleres réplicas en Brasil, Colombia, Ecuador, Honduras y Nicaragua, siendo capacitados 357 personas por las y los líderes afrodescendientes formadores de formadores; producido 11 publicaciones especializadas sobre la temática afrodescendiente y cuenta con una página web completa sobre la temática; asesorado a los Estados miembros que han presentado resoluciones sobre afrodescendientes; y finalmente, ha adquirido el expertis y el reconocimiento a nivel regional e internacional en sus trabajos sobre afrodescendientes, estableciendo alianzas estratégicas con organizaciones internacionales, regionales, nacionales y locales, académicas y de sociedad civil.

Cabe resaltar que dichas actividades se enmarcaron en el contexto del “Proyecto para la Incorporación de la Temática Afrodescendiente en las Políticas y Programas de la OEA” financiado por la agencia de cooperación CIDA Canadá, como a través del “Proyecto para la Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas”, financiado por el Fondo Español para OEA, así como en las actividades de difusión y capacitación en el marco del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional.

9. Apatridia

Mandato

AG/RES. 2826 (XLIV-O/14) “Prevención y Reducción de la Apatridia y Protección de las Personas Apátridas en las Américas”

9. *Encomendar al Consejo Permanente que, a través de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General y la colaboración técnica y financiera que pueda ser proporcionada por el ACNUR, continúe destacando la problemática de la apatridia en sus actividades de promoción y capacitación y, organice durante el primer trimestre del año 2015 un curso de derecho internacional en materia de apatridia*

dirigido al personal de las Misiones Permanentes de los Estados Miembros, de la Secretaría General y otros interesados.

En cumplimiento de este mandato y del acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la OEA y el ACNUR, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. II Curso sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas

El día 12 de febrero de 2015, en Washington D.C., Estados Unidos de América, se llevó a cabo el “II Curso sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas” de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP), el mismo fue organizado con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la colaboración técnica y financiera de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

El curso tuvo como objetivo principal contribuir a que los participantes reforzaran sus conocimientos sobre el fenómeno de la apatridia y las herramientas jurídicas para identificar y brindar protección a las personas apátridas, así como para evitar y reducir los casos de apatridia.

En el Curso participaron 80 personas, entre ellos, representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA, personal de distintas áreas de la Secretaría General, y otros interesados.

b. Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó una clase sobre la temática de la apatridia, la cual estuvo a cargo del Dr. Juan Ignacio Mondelli, Oficial Regional de Protección de Apatridia del ACNUR.

Las resoluciones de la Asamblea General de la OEA sobre refugiados habían anteriormente hecho mención a la apatridia, exteriorizando así su preocupación hacia este grupo en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, durante los últimos periodos

ordinarios de sesiones de la Asamblea General, se han adoptado resoluciones consecutivas dedicadas específicamente a esta temática. Es en este contexto, que desde el año 2010 el DDI ha venido incluyendo en sus actividades de promoción y difusión del derecho internacional la temática de la apatridia en el contexto del Sistema Interamericano.

En los últimos 3 años, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA (CAJP), se han llevado a cabo dos Cursos sobre los Elementos Esenciales para la Identificación, Protección, Prevención y Reducción de la Apatridia en las Américas, ambos eventos fueron organizados con el apoyo del DDI y la colaboración técnica y financiera del ACNUR; asimismo, en los últimos 2 años, se han incluido clases sobre la temática en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.

Estas actividades han servido para consolidar la colaboración entre el Departamento de Derecho Internacional y el ACNUR, así como colaborar con el objetivo de evitar y reducir los casos de apatridia en la región.

10. Refugiados

Mandato

AG/RES. 2839 (XLIV-O/14) "Protección de los Solicitantes de la Condición de Refugiados y de los Refugiados en las Américas"

1. *Invitar la activa participación de todos los Estados Miembros en el proceso conmemorativo "Cartagena+30" para la identificación de los nuevos retos y desafíos de la protección internacional en el continente e invitarlos a participar en el reunión Ministerial de diciembre de 2014, auspiciada por el Gobierno de Brasil, con miras a la adopción de un nuevo marco estratégico que responda a las necesidades de protección de los refugiados y de las personas apátridas durante la próxima década.*

En cumplimiento de este mandato y del acuerdo de cooperación entre la Secretaría General de la OEA y el ACNUR, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Reunión del 30º Aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984

Del 2 al 3 de diciembre de 2014, en Brasilia, Brasil, se llevó a cabo la reunión del 30º aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984, la misma fue organizada por el ACNUR y el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una exposición sobre los avances en materia de refugiados en el ámbito de la OEA.

Cabe resaltar que en dicha reunión los Estados de América Latina y el Caribe adoptaron por aclamación la Declaración y el Plan de Acción de Brasilia, acordando trabajar juntos para mantener los estándares de protección más altos a nivel internacional y regional, implementar soluciones innovadoras para las personas refugiadas y desplazadas, y ponerle fin a la difícil situación que enfrentan las personas apátridas en la región.

b. Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó una clase sobre el derecho internacional de los refugiados, la cual estuvo a cargo del Dr. Juan Carlos Murillo, Asesor Jurídico Regional del ACNUR.

Desde hace por lo menos 3 décadas, la OEA se ha ocupado de la cuestión de los solicitantes de la condición de refugiados y de los refugiados en la región, como lo evidencian las resoluciones adoptadas cada año por la Asamblea General de la Organización. Sin embargo, a partir del año 2006 el DDI ha venido colaborando activamente en la promoción y difusión del derecho internacional de los refugiados.

Es en este contexto, que desde el año 2008 en el marco de la CAJP, se han llevado una Sesión Especial sobre refugiados de la CAJP (2008), cuatro Cursos sobre Derecho Internacional de los Refugiados (2009, 2010, 2011, 2013), dichos eventos fueron organizados con el apoyo del DDI y la colaboración técnica y financiera del ACNUR; asimismo, en los últimos años 9 años se han incluido clases sobre la temática en el Curso de Derecho Internacional de la OEA.

Estas actividades han servido para consolidar la colaboración entre el Departamento de Derecho Internacional y el ACNUR, así como colaborar con el objetivo profundizar y dar una mayor difusión del derecho internacional de los refugiados en el contexto del Sistema Interamericano.

11. Defensa Pública y Acceso a la Justicia

Mandato

AG/RES. 2821 (XLIV-O/14) “Hacia la Autonomía y Fortalecimiento de la Defensa Pública Oficial como Garantía de Acceso a la Justicia”

13. *Solicitar al Consejo Permanente la realización de una tercera sesión especial en la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA sobre el intercambio de buenas prácticas y experiencias generadas a partir de la implementación de las resoluciones AG/RES 2656 (XLI-O/11), AG/RES. 2714 (XLII-O/12) y AG/RES. 2801 (XLIII-O/13), concretamente con relación al acceso a la justicia, a la autonomía y a la cooperación entre las Defensorías, en el primer trimestre del año 2015, con la presencia de los Estados Miembros y de sus respectivas instituciones públicas oficiales de asistencia jurídica, de integrantes de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), expertos del sector académico y de la sociedad civil, así como de las organizaciones internacionales.*

En cumplimiento de este mandato y del acuerdo marco de cooperación entre la Secretaria General de la OEA y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades

- a. Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 12 de marzo de 2015, en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se celebró la Sesión de Intercambio de Buenas Prácticas de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP).

La Sesión de la CAJP presidida por su Presidente, Embajador Stephen Vasciannie, contó con la presencia de una masiva participación de defensores públicos o representantes de la defensoría de sus países, quienes pudieron presentar un estado de la situación e intercambiar sobre las buenas prácticas en materia de salud mental, adolescencia, drogas, mujeres privadas de libertad, pueblos indígenas y autonomía de la defensa pública. Hubo presentaciones por parte de defensores públicos de Paraguay, Argentina, Costa Rica, Panamá, Chile, Brasil, Venezuela, Uruguay y México.

b. Taller de Defensores Públicos

Del 23 al 24 de junio de 2014, en Santo Domingo, República Dominicana, se llevó a cabo el Taller de Defensores Públicos sobre el Sistema Interamericano, el mismo fue organizado por la Defensoría Pública de la República Dominicana.

El Departamento de Derecho Internacional, con base al Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la OEA y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), fue invitado a brindar dicha capacitación en diversas materias que tienen que ver con los derechos humanos así como los procesos políticos de toma de decisiones en materia de acceso a la justicia, derechos humanos y defensa pública.

En dicho taller participaron alrededor de 30 defensores públicos, algunos de ellos defensores públicos interamericanos.

c. VI Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF)

Del 25 al 26 de junio de 2014, en Santo Domingo, República Dominicana, tuvo lugar el VI Congreso de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF) “Constitucionalización, Garantismos y Derechos Humanos: Un Reto para América Latina y el Caribe”, el mismo fue por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una ponencia sobre los avances y desafíos de las defensorías públicas en el ámbito interamericano.

En dicho Congreso participaron alrededor de 25 defensores públicos interamericanos.

Desde el año 2011, el Departamento de Derecho Internacional participa activamente en el desarrollo del tema por medio de un Acuerdo de Cooperación que suscribió la Secretaría General de la OEA con AIDEF el 4 de noviembre de 2011, focalizando en acciones conjuntas dirigidas a fortalecer el acceso a la justicia de las personas a través de una defensa pública autónoma e independiente, el Departamento ha fomentado un mayor conocimiento de la problemática y del Sistema Interamericano.

Adicionalmente, el Departamento ha organizado todas las sesiones de trabajo anuales realizada en los últimos tres años, la cuales permiten celebrar un diálogo en torno a las prácticas nacionales en variados temas de importancia, además de reunir en un mismo lugar a los Defensores Públicos y los Representantes de las Misiones ante la OEA. Entre sus contribuciones, el Departamento ha elaborado una compilación de buenas prácticas sobre acceso a la justicia y defensa pública en la región.

Al término de cada sesión de trabajo, los Defensores y los representantes de los Estados han constatado la pertinencia de dar continuidad a las sesiones de trabajo, y solicitado la renovación del mandato con el fin de permitir la celebración de nueva sesión.

12. Derecho Internacional Humanitario

Mandatos

AG/RES. 2795 (XLIII-O/13) “Promoción y Respeto del Derecho Internacional Humanitario”¹

9. *Solicitar a la Secretaría General que identifique conjuntamente con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) mecanismos para promover la participación de las Comisiones Nacionales de Derecho Internacional Humanitario en las actividades de la Organización de los Estados Americanos y que presente propuestas específicas al Consejo Permanente, por conducto de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP), antes del cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.*
14. *Solicitar a la Secretaría General que, a través del Departamento de Derecho Internacional y en coordinación con el CICR, organice, dentro del marco de la CAJP, un curso dirigido a los Estados Miembros, a funcionarios de la Organización de los Estados Americanos y al público en general, con el objeto de promover el conocimiento y respeto del derecho internacional humanitario y de los instrumentos regionales relacionados, incluidas las medidas para su efectiva implementación.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. VI Curso sobre Derecho Internacional Humanitario

El 30 de enero de 2014, en la sede de la Organización de los Estados Americanos, se llevó a cabo el VI Curso sobre Derecho Internacional Humanitario de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP), el mismo fue organizado con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional y en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

El curso tuvo como objetivo promover el conocimiento y respeto del derecho internacional humanitario y de los instrumentos regionales relacionados, permitiendo considerar los retos que imponen el uso de las nuevas tecnologías y el régimen legal aplicable en la conducción de hostilidades.

¹ Resolución bianual

En el evento participaron 120 personas, entre ellos, representantes de las Misiones Permanentes ante la OEA, personal de distintas áreas de la Secretaría General, y otros interesados.

b. Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 31 de enero de 2014 , en la sede de la Organización de los Estados Americanos, se celebró la Sesión Especial sobre Derecho Internacional Humanitario de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP), con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional.

En la sesión, los Estados miembros y el Comité Internacional de la Cruz Roja presentaron informes sobre las acciones realizadas en los últimos dos años en el ámbito del Derecho Internacional Humanitario. Además, hubo un panel sobre el estado del arte de la protección de bienes culturales en casos de conflicto armado, a la luz de la legislación modelo elaborada por el Comité Jurídico Interamericano, los instrumentos de DIH y la práctica de algunos países en la identificación de áreas sujetas a protección. Para ello se contó con una presentación de la relatora del Comité Jurídico Interamericano, Dra. Elizabeth Villalta.

De igual manera, se dio continuidad al diálogo sostenido con las Comisiones Nacionales en el mes de septiembre de 2013 y se propuso formas de estrechar la cooperación en la implementación y promoción del Derecho Internacional Humanitario entre la OEA y dichas Comisiones. Finalmente se contemplaron los tratados en materia de armas y los avances recientes en la aplicación del Derecho Internacional Humanitario en el hemisferio.

c. Clase en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó clases sobre el derecho internacional humanitario, las cuales estuvieron a cargo del Dr. Gabriel Valladares, Asesor Jurídico de la Delegación Regional del CICR para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

En los últimos 20 años, el Departamento de Derecho Internacional ha venido apoyando mandatos establecidos en resoluciones orientadas a promover la adopción

de decisiones por parte de los Estados en relación con la firma, ratificación, incorporación de normas en materia de Derecho Internacional Humanitario en el derecho interno.

Desde el año 1999, el Departamento de Derecho Internacional, en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha organizado doce sesiones especiales en el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos sobre la promoción y el respeto del derecho internacional humanitario, en seguimiento a un mandato de la Asamblea General. Estas sesiones especiales han otorgado un espacio privilegiado a las Representaciones de los Estados para tratar temas de importancia en el derecho internacional humanitario, además de prever insumos valiosos para la elaboración y negociación de las resoluciones de la Asamblea General en la materia, aprovechando la presencia de expertos, técnicos e investigadores del tema.

Asimismo, desde el año 2007, el Departamento de Derecho Internacional, en coordinación con el Comité Internacional de la Cruz Roja, ha organizado seis cursos sobre derecho internacional humanitario, los cuales han abordado nociones relevantes y analizado normas y principios variados, haciendo énfasis en los desarrollos recientes (uso de la fuerza, protección de personas, retos en materia de armamento, armas nucleares, protección de bienes culturales en caso de conflictos armados, etc.).

13. Corte Penal Internacional

Mandato:

AG/RES 2852 (XLIV-O/14) “Promoción del Derecho Internacional”

I. Promoción de la Corte Penal Internacional

- 1 *Acoger con satisfacción la cooperación y asistencia brindadas hasta ahora a la Corte Penal Internacional por... las organizaciones internacionales y regionales, e instarlos a que continúen sus esfuerzos para asegurar la cooperación y asistencia con la Corte Penal Internacional ...*

En cumplimiento de este mandato y del intercambio de cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación entre la Secretaria General de la OEA y la Corte Penal Internacional, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. Clases en el Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Rio de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

El Departamento incluyó clases de derecho penal internacional, las clases estuvieron a cargo del Juez Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte Penal Internacional, y de la Embajadora Tiina Intelmann, Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma.

El Juez Song dictó clases sobre la historia del derecho penal internacional y el rol de la Corte Penal Internacional en un contexto de justicia global, y la Embajadora Intelmann dictó sobre el apoyo estatal a la Corte Internacional de Justicia.

b. Reunión Regional para Estados de América Latina y el Caribe

El 12 de diciembre de 2014, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, se llevó a cabo la Reunión Regional para Estados de América Latina y el Caribe del Conferencia de los Estados Partes del Estatuto de Roma, el mismo fue organizado por la Coalición por la Corte Penal Internacional durante la 13ª Asamblea de Estados Partes ante la Conferencia de los Estados Partes del Estatuto de Roma.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una presentación sobre el desarrollo del derecho penal internacional en el Sistema Interamericano.

En la reunión participaron 18 representantes de los Estados de América Latina y el Caribe del Conferencia de los Estados Partes del Estatuto de Roma.

c. Seminario: Competencia y la Admisibilidad de una Cuestión en la Corte Penal Internacional

El 11 de febrero de 2015, en Caracas, Venezuela, se llevó a cabo el Seminario: Competencia y la Admisibilidad de una Cuestión en la Corte Penal internacional, el mismo fue organizado por la Universidad Central de Caracas.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una presentación, por medio de una video conferencia, sobre la erradicación de la impunidad.

En el Seminario participaron 200 personas, entre ellos estudiantes, profesores e investigadores.

Desde el año 1999, la Asamblea General se ha dotado de resoluciones que consagraban en un comienzo la adopción del Estatuto de Roma, y desde el 2003 la promoción de la Corte Penal Internacional. En este contexto el Departamento de Derecho Internacional ha venido apoyando mandatos dirigidos de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en particular la organización de las ocho sesiones de

trabajo sobre la Corte realizadas desde el año 2005, así como aquellos conferidos al Comité Jurídico Interamericano, cuyos trabajos pretenden coadyuvar en los esfuerzos de implementación del Estatuto de Roma en las legislaciones de los Estados miembros.

Adicionalmente a ello, la adopción de un “Intercambio de Cartas” entre la Secretaría General y la Corte Penal Internacional, por medio del cual el Departamento de Derecho Internacional participa como punto focal por parte de la OEA, ha permitido la puesta en marcha de variadas acciones de cooperación que buscan contribuir a la difusión, codificación y desarrollo progresivo derecho penal internacional en asuntos de interés común.

El citado acuerdo ha facilitado la participación de miembros de la Corte en las Sesiones de trabajo que desarrolla la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, la participación de la Secretaría General en las Conferencias de Estados Parte en la Convención, así como la puesta en marcha de una red de cooperación compuesta de entidades de la Corte (Tribunal, oficina del Fiscal, Secretaría de la Conferencia de los Estados Partes) y organizaciones internacionales, tales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización de Parlamentarios para la Acción Global, la Coalición para la Corte Penal Internacional.

14. Personas Mayores

Mandato:

AG/RES. 2825 (XLIV-O/14) “Proyecto de Convención Interamericana de Protección de Derechos Humanos de las Personas Mayores”

1. *Solicitar al Consejo Permanente que extienda el mandato del Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores para que éste culmine el proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores, y procure presentarlo para su adopción en el cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha venido asesorando al Grupo de Trabajo sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Desde el 2011 el DDI provee asesoría al Grupo de Trabajo encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana sobre Derechos Humanos de las Personas Mayores.

15. Derechos Humanos y Empresas

Mandato:

AG/RES 2840 (XLIV-O/14) “Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial”

5. *Solicitar al Consejo Permanente que realice una sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en el primer trimestre del año 2015, para fomentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial. Dicha sesión especial contará con la presencia de los Estados miembros y expertos gubernamentales, del sector académico y de la sociedad civil, y otros actores sociales, así como de las organizaciones internacionales, y que antes de la 45 Asamblea General, a través de la Secretaría de Asuntos Jurídicos elabore un informe compilatorio de la sesión.*

En cumplimiento de este mandato, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado la siguiente actividad:

a. Sesión Especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP)

El 29 de enero de 2015, en la sede de la Organización de los Estados Americanos, se celebró la Sesión Especial sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la OEA (CAJP), con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional.

En la Sesión se contó con la intervención del Presidente del Comité Jurídico Interamericano, Dr. Fabián Novak Talavera; del Comisionado encargado de la Unidad sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Sr. Paulo Vannuchi; de la Directora del Departamento de Desarrollo Económico y Social, Dra. Maryse Robert; de la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres, la Embajadora Carmen Moreno Toscano; de la Miembro del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, Dra. Alexandra Guaqueta; del Director Ejecutivo del Centro de Derechos Humanos y Ambiente – CEDH, Dr. Jorge Caillant; y del Director de Responsabilidad Corporativa y Servicios Institucionales de REPSOL, Sr. Eduardo García Moreno.

La Sesión tuvo como objeto fomentar el intercambio de buenas prácticas y experiencias en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito empresarial.

El Departamento de Derecho Internacional participó en la organización de la “Sesión Especial sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el Ámbito Empresarial”, junto con elaborar un informe de las presentaciones, seguido de las propuestas presentadas por los panelistas y las delegaciones de los Estados, documento OEA/Ser.G CP/CAJP-3300/15.

16. Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional

Mandatos:

AG/RES 2660 (XLI-O/11) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

Enseñanza del derecho internacional interamericano

- c) *Fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y a Secretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y la agenda hemisférica.*
- e) *Realizar periódicamente encuentros de profesores de derecho internacional público y privado nacionales de los Estados Miembros y de otras regionales con el objeto de profundizar el estudio, el desarrollo y la enseñanza de la temática jurídica en el sistema interamericano; y fortalecer los vínculos con las diversas instituciones académicas con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado las siguientes actividades:

a. XLI Curso de Derecho Internacional de la OEA

Del 4 al 22 de agosto de 2014, en Río de Janeiro, Brasil, se llevó a cabo el XLI Curso de Derecho Internacional “La Solución de Controversias en el Derecho Internacional”, el mismo fue organizado por el Departamento de Derecho Internacional y el Comité Jurídico Interamericano.

Las clases estuvieron a cargo de destacados internacionalistas y especialistas en relaciones internacionales, entre ellos jueces de tribunales internacionales, profesores de derecho internacional de las Américas, Europa y África, especialistas de diversos organismos internacionales.

Entre los profesores del XLI Curso de Derecho Internacional, debemos destacar la participación del Presidente de la Corte Penal Internacional, Juez Sang-Hyun Song, de los Jueces de la Corte Internacional de Justicia, Ronny Abraham y Antonio Cançado

Trinidad, y de la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma, Embajadora Tiina Intelmann.

Cabe resaltar que el Curso de Derecho Internacional constituye una de las actividades más emblemáticas y tradicionales de la Organización de los Estados Americanos en lo que se refiere a la promoción y difusión del derecho internacional.

En el curso participaron 31 alumnos provenientes de varios países de la región.

En la edición XLI del Curso de Derecho Internacional 31 estudiantes provenientes de varios países de la región fueron capacitados en temas vinculados al Sistema Interamericano y derecho internacional general; y 18 alumnos obtuvieron el certificado de aprobación del Curso.

En los 41 años del Curso más de 1500 abogados e internacionalistas han sido beneficiados, muchos de los cuales han ocupado posteriormente puestos de prominencia en sus respectivos países –tanto en el ámbito público como privado– e incluso en el ámbito de la OEA y de otras organizaciones internacionales.

En la evaluación que hicieron los alumnos del curso, a través de un cuestionario anónimo, éste recibió una valoración altamente positiva, otorgando al curso una calificación sobresaliente.

b. Maestría en Protección Internacional de los Derechos Humanos

Del 24 de septiembre al 17 de diciembre de 2014, en la sede de la Universidad de Alcalá, España, se llevó a cabo la fase presencial de la Décima Primera Edición de la Maestría en Protección Internacional de los Derechos Humanos.

Por sexto año consecutivo, el Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dictar clases en la Maestría, en la cual participan destacados profesores a nivel mundial. El Departamento impartió sus clases del 17 al 19 de noviembre de 2014, cubriendo un total de 10 horas.

El Curso cubrió los siguientes temas:

- a. El sistema interamericano y los derechos humanos.
- b. El proceso de fortalecimiento y las reformas del sistema interamericano de derechos humanos.

- c. Temas actuales de la agenda jurídica interamericana: personas con discapacidad, orientación sexual e identidad de género, acceso a la información pública, pueblos indígenas, y afrodescendientes.

Este Programa tiene como objetivo capacitar a oficiales públicos, abogados, y otros profesionales que se desempeñan en el área de los derechos humanos con especial énfasis en la práctica forense internacional. Los participantes provienen de diversos países de Latinoamérica, Europa y otras regiones. Muchos de ellos trabajan como defensores públicos, defensores de los derechos humanos, o provienen de la sociedad civil.

El Programa cuenta con un total de 30 de alumnos provenientes de varios países de América Latina, Europa.

- c. Sesión Informativa sobre el Sistema Interamericano: Universidad de Georgetown

El 28 agosto de 2014, en la sede de la OEA, se celebró la sesión informativa sobre el Sistema Interamericano, la misma fue organizada por el Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas de la OEA.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una charla sobre el Sistema Interamericano a estudiantes 20 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Georgetown (Estados Unidos de América).

- d. Sesión Informativa sobre el Sistema Interamericano: Universidad Rafael Landívar

El 15 de septiembre de 2014, en la sede de la OEA, se celebró la sesión informativa sobre el Sistema Interamericano, la misma fue organizada por el Departamento de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Relaciones Externas de la OEA.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una charla sobre el Sistema Interamericano a 25 estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Rafael Landívar (Guatemala).

- e. Symposium sobre la Corte de Justicia del Caribe

El 21 de enero de 2015, en la ciudad de Puerto España, Trinidad y Tobago, se llevó a cabo el Symposium sobre la Corte de Justicia del Caribe, el mismo fue organizado por la University of the West Indies, con la Corte de Justicia del Caribe, el Programa de Desarrollo de la ONU y el Alto Comisionado de Canadá en Trinidad y Tobago.

El Departamento de Derecho Internacional fue invitado a dar una presentación sobre el rol que puede jugar un órgano sub regional de Justicia en el logro de los objetivos de la Organización de los Estados Americanos.

Cabe destacar que dicha oportunidad sirvió de ocasión para que el DDI continúe explorando nuevas vías de cooperación jurídica con los países del Caribe.

f. Otros

En virtud a los mandatos, el Departamento de Derecho Internacional también ha realizado las siguientes actividades:

- i Conferencia en la Universidad Federal de Rio Grande del Norte (Brasil – agosto del 2014).
- ii Curso sobre el Sistema Interamericano en la Fundación Getulio Vargas – Sede Rio de Janeiro (Brasil – agosto del 2014).
- iii Curso sobre el Sistema Interamericano en la Universidad Católica de Petrópolis (Brasil – agosto del 2014).
- iv Modelo de Washington de la Asamblea General de la OEA (E.E.U.U. – agosto del 2014).
- v 33 Modelo de Asamblea General de la OEA para colegios secundarios (E.E.U.U. - agosto del 2014).
- vi Sesión Informativa del Sistema Interamericano en el marco del Programa de Pasantías del Gobierno Federal (E.E.U.U. - noviembre del 2014).
- vii V Simposio Brasileiro sobre Cortes y Tribunales Internacionales: La Contribución de los Tribunales Internacionales para la Efectividad del Derecho Internacional (Brasil – noviembre del 2014).

III. Trámites Legales y Acuerdos de Cooperación

Mandatos:

AG/RES 2660 (XLI-O/11) "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional"

Tratados en el ámbito interamericano

- a) *Seguir manteniendo y actualizando periódicamente la página web del Departamento de Derecho Internacional en materia de los nuevos desarrollos jurídicos en la agenda interamericana, así como en materia de tratados y acuerdos interamericanos, dándole difusión de manera que se permita la consulta del texto completo de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, los antecedentes y trabajos preparatorios de dichos tratados interamericanos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA.*

Cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

- j) *Promover acuerdos con diversas entidades para la enseñanza y difusión del derecho interamericano, entre ellas, universidades, institutos de estudios internacionales y academias diplomáticas, con el objeto de facilitar una mayor difusión del patrimonio jurídico del sistema interamericano y de los últimos desarrollos políticos y jurídicos en el marco de la Organización.*

En cumplimiento de estos mandatos, el Departamento de Derecho Internacional ha realizado los siguientes trámites:

- a) 3 procesos de depósito de instrumento de ratificación (dos Estados se hicieron parte en la Convención Interamericana para el Cumplimiento de Condenas Penales en el Extranjero y uno en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de personas).
- b) 6 procesos de firma (tres Estados firmaron la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y los mismos tres firmaron también la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia).
- c) 10 procesos de notificación en relación a estados de emergencia (información que ahora aparece en la página web al momento de notificar a las partes en función de Convención Americana sobre Derechos Humanos).
- d) 1 proceso de denuncia al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

e) 4 procesos de retiro de reservas.

f) 4 notas con información sobre autoridades centrales en diversos instrumentos.

Asimismo, se prepararon certificaciones y se brindó información actualizada y completa sobre aquellos tratados en los que la Organización de los Estados Americanos participa como depositaria oficial.

Por otro lado, en el presente año calendario OEA, el Departamento de Derecho Internacional registró un total de 90 acuerdos de cooperación suscritos por la Secretaría General de la OEA.

En lo que corresponde a los acuerdos de cooperación en los cuales el Departamento de Derecho Internacional es el punto focal, se suscribieron los siguientes acuerdos:

1. Memorando de Entendimiento entre la Secretaria General de la OEA y la Universidad Federal de Rio Grande del Norte (Brasil)

El 10 de diciembre de 2014, la Secretaría General de la OEA y la Universidad Federal de Rio Grande del Norte suscribieron un Memorando de entendimiento.

El propósito del Memorando es desarrollar relaciones de cooperación para promover principalmente el derecho internacional general por medio de la organización de actividades académicas, de investigación y cooperación en áreas de interés común, que contribuyan a una mayor difusión y codificación, así como al desarrollo progresivo del sistema jurídico interamericano. Además, se prevé la participación y organización conjunta de conferencias, seminarios, eventos y programas.

2. Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaria General de la OEA y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias (Colombia)

El 5 de marzo de 2014, la Secretaría General de la OEA y el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias suscribieron un acuerdo de cooperación.

El propósito del Acuerdo es establecer mecanismos generales de cooperación para la coordinación de actividades, centrándose en la promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y de los afrodescendientes, por medio de proyectos académicos y la lucha contra la discriminación, el racismo y todas las formas conexas de intolerancia.

3. Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaria General de la OEA y la California Western Law of School (E.E.U.U)

El 4 de marzo de 2015, la Secretaria General de la OEA y la California Western School of Law suscribieron un acuerdo marco de cooperación.

El propósito del acuerdo es establecer mecanismos de coordinación en actividades académicas y de promoción de la legislación internacional y del Sistema Interamericano.

IV. Publicaciones y Difusión por Medio de Internet

Mandatos:

AG/RES 2660 (XLI-O/11) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”

Difusión

- g) *Impulsar la difusión, por medio de publicaciones u otros medios, de instrumentos jurídicos interamericanos, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos reformada y otros tratados.*
- h) *Promover la difusión periódica de las principales actividades que desarrolla la OEA en el campo jurídico a través del Boletín Informativo del Departamento de Derecho Internacional.*
- i) *Continuar impulsando la difusión de las publicaciones jurídicas que resulten de actividades tales como el Curso de Derecho Internacional, la Serie Temática de dicho curso, las Jornadas de Derecho Internacional y otras actividades académicas sobre derecho internacional.*

1. Publicaciones

En cumplimiento de este mandato, el Departamento de Derecho Internacional ha editado, publicado y distribuido los siguientes títulos:

- XL Curso de Derecho Internacional.
- Carta de la OEA en Portugués – Francés.
- Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública: Perú.
- Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública: Panamá.

- Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

Entre las publicaciones que el Departamento de Derecho Internacional tiene previsto lanzar próximamente se encuentran las siguientes:

- a) XLI Curso de Derecho Internacional.
- b) Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública: Guatemala.
- c) Arbitraje Comercial Internacional: Artículos sobre el Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros.
- d) International Commercial Arbitration in the Caribbean: The Role of the Courts as Agents for Growth and Development.
- e) Seminario de Capacitación sobre la Reforma de Garantías Mobiliarias: El Salvador
- f) Seminario Internacional sobre Reforma de la Garantía Mobiliaria y su Impacto en el Acceso al Crédito en el Perú.

Finalmente, cabe destacar que nuestro catálogo de publicaciones contiene 27 títulos disponibles para la venta y 19 en formato digital de consulta gratuita.

De forma regular, dichos ejemplares son solicitados por distintas universidades y otras instituciones de enseñanza, investigadores, estudiantes, y otros interesados.

2. Descripción General de la Página Web del Departamento de Derecho Internacional

El DDI mantiene una página de Internet a través de un webmaster dedicado en exclusiva a la misma y que es actualizada periódicamente.

Esta página constituye una herramienta importantísima para la promoción y difusión del derecho internacional.

La página web contiene información relativa al trabajo de los órganos políticos de la OEA vinculados al derecho internacional, por ejemplo, en temas de protección de datos personales, arbitraje comercial internacional, garantías mobiliarias, acceso a la información pública, derecho internacional privado, racismo y discriminación, pueblos indígenas, afrodescendientes, apatridia, refugiados, defensa pública y acceso a la justicia, derecho internacional humanitario, Corte Penal Internacional, personas mayores, derechos humanos y empresas, etc.

Cada uno de estos temas está organizado en torno a distintos links, que contienen información sobre los instrumentos relativos a los mismos (resoluciones de la Asamblea General, antecedentes de cada tema, y todo tipo de instrumentos relevantes), así como de las actividades que se han llevado a cabo en relación a estos temas (sesiones especiales, cursos, así como sus respectivos programas y agendas, etc.).

Al mismo tiempo, la página constituye una fuente importante para acceder a recursos documentales sobre la OEA, por ejemplo, en materia de tratados, resoluciones de la Asamblea General, leyes modelo, y diversos instrumentos del Sistema Interamericano.

La página divulga además información sobre las distintas actividades para la promoción y difusión del derecho internacional que lleva a cabo el DDI en el marco de proyectos y programas específicos, así como información relativa a cursos, jornadas y becas.

Para obtener información sobre el alcance y la difusión que posee esta página web, véase la sección de este informe titulada “El Programa en cifras”, donde constan las visitas de la página.

Puede consultar nuestra página web en el siguiente link:

www.oas.org/dil

3 Página Web del Comité Jurídico Interamericano

La página web del DDI también contiene un link específico dedicado al Comité Jurídico Interamericano (CJI), donde se detalla el trabajo de este Órgano, y se provee información sobre su composición, miembros, agenda actual, documentos de trabajo, informes anuales, etc.

Todo ello en función al papel que desempeña el Departamento como Secretaría Técnica de este órgano, además de los mandatos contenidos en el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, los cuales solicitan la puesta a disposición de resoluciones y otros documentos aprobados por diferentes órganos de la Organización que puedan resultar relevantes desde el punto de vista jurídico.

Toda información relevante al CJI puede ser consultada en el siguiente link:

http://www.oas.org/cji/comite_juridico_interamericano.htm

4. Base de Datos de las Academias Diplomáticas del Hemisferio

La AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06) “Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional”, solicitó al Departamento de Derecho Internacional la creación de una base de datos en su página Internet sobre las academias diplomáticas del Hemisferio.

En función a este mandato, la página web del DDI contiene un link, actualizado periódicamente, con información sobre las academias diplomáticas del hemisferio (autoridades, datos de contacto, etc.), y para lo cual se encuentra permanentemente abierto a recibir sugerencias y actualizaciones por parte de las respectivas Misiones Permanentes ante la OEA.

Para más información, véase:

http://www.oas.org/dil/esp/academias_diplomaticas_base_datos.htm

5. Comunicados Informativos / Avisos

Por último, como un medio de dar mayor difusión a sus actividades, el Departamento de Derecho Internacional ha continuado con su labor de difusión por medios electrónicos, concretamente, a través de comunicados informativos o de anuncios que son circulados a todos los usuarios del network de la OEA (Misiones Permanentes, Secretaría General, Oficinas Nacionales, etc.), así como a la base de datos del DDI, que cuenta con alrededor de 1574 contactos de personas vinculadas al derecho internacional.

Mediante los comunicados se informa periódicamente acerca de actividades que desarrolla el Departamento. Los archivos de estos comunicados se encuentran disponibles en la página web, en el siguiente link:

http://www.oas.org/es/sla/ddi/boletines_informativos.asp

V. El Programa en Cifras

Desde hace unos años el Departamento de Derecho Internacional comenzó a medir, cuantificar y verificar el impacto de algunas de sus actividades. A continuación se exponen algunas cifras, en algunos casos estimativas, pero que dan una idea aproximada del impacto del Programa. Todo ello sin perjuicio del valor inconmensurable implícito en un Programa de las características del que nos ocupa, muchas de cuyas actividades tienen un valor intangible –como toda actividad que contenga un fuerte componente educativo o de formación- que no puede medirse con meras cifras o números.

Actividades del Departamento

	Tema	Cantidad de eventos y/o actividades	Estimación de personas capacitadas o participantes
1.	Protección de Datos Personales	3	1470
2.	Arbitraje Comercial Internacional	4	295
3.	Garantías Mobiliarias	2	130
4.	Acceso a la Información Pública	4	295
5.	Derecho Internacional Privado	7	181
6.	Racismo y Discriminación	7	331
7.	Pueblos Indígenas	5	370
8.	Afrodescendientes	4	155
9.	Apatridia	2	111
10.	Refugiados	2	281
11.	Defensa Publica y Acceso a la Justicia	3	80
12.	Derecho Internacional Humanitario	3	171
13.	Corte Penal Internacional	3	249
14.	Derechos Humanos y Empresas	1	50
15.	Sistema Interamericano	12	356
	TOTAL	62	4525

Publicaciones

	Tema	Número de libros impresos
1.	XL Curso de Derecho Internacional	200
2.	Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública: Panamá	250
3.	Taller de Alto Nivel sobre Acceso Equitativo a la Información Pública: Perú	100
4.	Convenciones Interamericanas contra el Racismo, la Discriminación Racial y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia	500
5.	Carta de la OEA en portugués – francés	250
	TOTAL	1300

Biblioteca Virtual

La biblioteca virtual del Departamento actualmente cuenta con alrededor de 19 publicaciones distintas puestas a disposición del público en general, y que pueden consultarse a través del siguiente catálogo:

<http://www.oas.org/es/sla/ddi/publicaciones.asp>

Comunicados Informativos

Cantidad. En el período comprendido en el presente informe se han distribuido 30 comunicados informativos del DDI, donde se informa acerca de las actividades de promoción y difusión del derecho internacional y del Sistema Interamericano que el mismo impulsa, entre otras noticias.

Distribución y Alcance. Los comunicados se distribuye a una lista de alrededor de 1574 personas y organizaciones interesadas, sin contar a todo el sistema de distribución interno de la OEA al cual también se hace llegar el boletín por medios electrónicos (Secretaría General, Misiones Permanentes, Oficinas Nacionales, etc.).

Difusión por Medio de Internet¹

	Mes	Visitas
1.	Jun	366 831
2.	Jul	312 386
3.	Ago	363 151
4.	Sep	436 963
5.	Oct	408 253
6.	Nov	465 922
7.	Dic	231 527
8.	Ene	258 561
9.	Feb	382 447
10.	Mar	367 236
11.	Abr	361 818
	TOTAL	3 955 095

VI. Conclusión

El Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional ha cumplido 18 años desde la fecha de su adopción original por parte de la Asamblea General en 1997. Desde entonces, los Estados han venido reafirmando su apoyo al Programa a través de resoluciones anuales.

En el año 2011, este apoyo se vio reforzado por el hecho de que los Estados decidieron actualizar el Programa, a fin de hacer frente de manera más adecuada a los nuevos desarrollos en cuanto a la promoción del derecho internacional.

A lo largo del presente informe hemos intentado poner de relieve los esfuerzos que ha realizado el Departamento de Derecho Internacional con el objeto de que, a través de cada una de las actividades descritas en detalle en el presente informe, se ponga de manifiesto la manera en la cual se han venido cumplimiento con los mandatos emanados de la Asamblea General, implementando los proyectos de cooperación técnica, y trabajando en las distintas áreas del Programa, a saber:

- a) información jurídica sobre tratados del Sistema Interamericano.
- b) desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA.
- c) enseñanza del derecho internacional interamericano.

¹ Datos proporcionados por DOITS. La tabla no incluye el link del Comité Jurídico Interamericano, cuyas visitas alcanzan un total de 78.230.

- d) difusión a través de publicaciones y otros medios.
- e) cooperación para el desarrollo, difusión, enseñanza del derecho internacional en el hemisferio.

Nuestras actividades de promoción, difusión, formación, capacitación, y en general, enseñanza del derecho internacional, a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y charlas, han sido expuestas también en los puntos II del presente informe. Algunas de estas actividades cumplen al mismo tiempo la función de promover el desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA.

También, hemos explicado cómo, a través de nuevas tecnologías y medios de difusión como el Internet, estamos brindando información completa sobre los textos de los tratados, su situación jurídica, así como también acerca de los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA. De otra parte, por estos medios, se difunde igualmente la agenda interamericana, con información completa sobre temas específicos que guardan relación con el derecho internacional.

En materia de publicaciones, hemos continuado con nuestras tradicionales publicaciones, además de añadir otras que son más novedosas a la luz del Programa.

Un punto a destacar consiste en los avances que hemos registrado en los últimos años en la inclusión de la perspectiva de género en todos nuestros programas y actividades, en especial, aquellos tendientes a la promoción y difusión del derecho internacional. Así como, la plena e igualitaria participación de las mujeres, sus necesidades particulares, sus contribuciones y su presencia, permearon cada una de las áreas temáticas, actividades, cursos, seminarios, jornadas y talleres organizados por el Departamento durante el último año. El contenido de estas actividades incluyó no sólo el eje transversal de género, sino también el tratamiento de temas específicamente relacionados con la mujer, los cuales recibieron una seria y puntual atención. Complementariamente, se alcanzó una participación igualitaria, no solamente respecto al número de becarios y participantes, sino también a nivel de expertas, conferencistas y capacitadoras.

Por otro lado, el Departamento ha continuado impulsando la cooperación con diversas entidades y organismos, a fin de fortalecer las actividades del Programa. Esto resulta de suma importancia, en razón de que estas relaciones se traducen en una fuente importante de financiamiento que nos permite la ejecución de muchas de las actividades a las que hemos pasado revista, sin que ello implique una carga presupuestaria para la Organización. A fin de evitar incurrir en omisiones accidentales, no procederemos a nombrar exhaustivamente a los aliados estratégicos que nos brindan su apoyo de diversas formas para impulsar con éxito el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, pero desde ya realizamos un reconocimiento hacia todos y cada uno de ellos (organismos y entidades internacionales de diversa índole y naturaleza, instituciones financieras internacionales, agencias de cooperación de diversos países, Misiones Permanentes ante la OEA,

Estados Observadores ante la OEA, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, entre otros).

Finalmente, ponemos a consideración de los Estados la posibilidad de que los mismos continúen brindando un respaldo decidido al Programa -como lo han venido haciendo desde su adopción-, a fin de reforzar cada vez más las actividades descritas en este informe, llegar a un público cada vez más amplio, y difundir y promover, de la mejor manera posible, el derecho internacional, el Sistema Interamericano, y la agenda jurídica de la Organización.

ANEXOS

Se adjuntan como anexos a este informe los siguientes documentos:

- A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), "Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional".
- B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional".
- C. AG/RES. 2852 (XLIV-O/14), "Promoción del Derecho Internacional".

A. AG/DEC. 12 (XXVI-O/96), "Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional"

(AG/DEC. 12 (XXVI-O/96))

DECLARACIÓN DE PANAMÁ SOBRE LA
CONTRIBUCIÓN INTERAMERICANA AL DESARROLLO
Y CODIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la sexta sesión plenaria, celebrada el 5 de junio de 1996)

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;

Que el orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;

Que la Organización de los Estados Americanos constituye el principal e insustituible foro donde los Estados miembros, en igualdad de condiciones, adoptan normas jurídicas, tanto de derecho internacional público como de derecho internacional privado, para regular sus relaciones a nivel hemisférico;

Que ello ha permitido la constitución de un rico patrimonio jurídico regional, que ha representado una valiosa contribución de la Organización de los Estados Americanos a la consolidación de un orden internacional pacífico, justo e igualitario;

Que el pleno respeto del estado de derecho, tanto a nivel interno como internacional, es fundamental para el ejercicio de la democracia representativa, que es un propósito esencial del Sistema Interamericano, y que en este sentido se deberían desarrollar instrumentos jurídicos interamericanos adicionales que permitan fortalecer aún más la democracia en el Hemisferio;

Que el aporte del sistema jurídico interamericano a la formación de importantes principios del derecho internacional general ha sido reconocido en el plano universal, mereciendo destacarse de manera especial la elaboración de normas interamericanas en materia de protección de los derechos humanos, aplicación del principio de no intervención, establecimiento de procedimientos para la solución pacífica de las controversias, elaboración de principios de derecho de asilo y de normas sobre derecho del mar, fortalecimiento de la cooperación judicial, codificación y desarrollo del derecho internacional privado y creación de instituciones para el financiamiento y la promoción del desarrollo económico y social;

Que, más recientemente, deben señalarse los importantes aportes jurídicos en materia de solidaridad hemisférica y cooperación interamericana relativos a la protección de los menores, prevención de la violencia contra la mujer, lucha contra la corrupción, combate al terrorismo y cooperación en materia de lucha contra las drogas;

Que la elaboración y el desarrollo del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización favorece la colaboración y la mutua comprensión entre sistemas jurídicos nacionales diversos, así como entre los sistemas de derecho civil y “common law” del Hemisferio;

Que el desarrollo jurídico interamericano es una tarea prioritaria que debe ser vigorizada a la luz de lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en Miami (1994) en favor de la paz, la democracia, el desarrollo, la integración económica y la justicia social;

Que ello obligará a la búsqueda de soluciones jurídicas innovadoras para dar respuesta a los nuevos retos y demandas que surgen de la comunidad de intereses, de la creciente circulación de personas, del mayor intercambio de bienes y de la existencia de peligros compartidos por nuestras sociedades y de los problemas relacionados con las poblaciones indígenas y con el medio ambiente;

Que el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos ha presentado un importante documento, titulado: “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que presenta un balance del aporte del Sistema Interamericano a la regulación de las relaciones internacionales, analiza la temática jurídica de nuestra región y propone medios para lograr mayor eficiencia en el campo jurídico, el cual ha sido recibido con interés por el Consejo Permanente de la Organización y por el Comité Jurídico Interamericano;

Que nos encontramos en el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999) en cuyo marco se ha destacado la necesidad del desarrollo progresivo del derecho internacional y de su codificación; y

Que se hace necesario reiterar todo el apoyo de los Estados miembros a la codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, a su difusión en el marco de la Organización de los Estados Americanos y a los medios que permitan la mayor cooperación jurídica interamericana,

DECLARA:

1. Su más firme y renovado compromiso de continuar impulsando el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional interamericano en el marco de la Organización de los Estados Americanos como medio idóneo para afianzar las relaciones de paz y solidaridad entre los Estados americanos, con pleno respeto a su soberanía y al principio de no intervención.

2. Su seguridad de que el patrimonio jurídico interamericano debe ser preservado y enriquecido con base en la Carta de la Organización de los Estados Americanos y a la luz de los nuevos desafíos y objetivos de nuestra región, procurando que refleje la cooperación que ya existe entre los dos sistemas jurídicos del Hemisferio.
3. Su profunda convicción de que el derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas y que la Organización de los Estados Americanos es el foro más adecuado para la elaboración, negociación y adopción de las normas jurídicas interamericanas.
4. Su reconocimiento a la labor que cumplen los distintos órganos de la Organización concerniente a las iniciativas y preparación de normas jurídicas interamericanas, destacando la necesaria y constante colaboración y coordinación que debe existir entre el Consejo Permanente, el Comité Jurídico Interamericano y la Secretaría General.
5. Su agradecimiento al Secretario General por la presentación del documento “El derecho en un nuevo orden interamericano”, que deberá ser analizado por los órganos competentes de la Organización.
6. Su decisión de apoyar las iniciativas tendientes a reforzar jurídicamente las instituciones de los Estados miembros y a cooperar en su lucha contra los diversos flagelos que azotan a nuestros pueblos.
7. Su convicción de que es necesario profundizar, con miras a la creciente integración de nuestros países, el desarrollo del derecho internacional privado así como los procesos de armonización de legislaciones nacionales de forma que éstas no constituyan una barrera a la libre circulación de personas y bienes sino que faciliten el comercio regional.
8. Su compromiso con el desarrollo jurídico de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.
9. Su voluntad de avanzar en la adopción de instrumentos jurídicos para impulsar la cooperación interamericana encaminada a la conservación y protección del medio ambiente.
10. Su plena seguridad de que los retos y desafíos que se enfrentan en la actualidad requieren no sólo el desarrollo del derecho internacional a través de los tratados internacionales, sino también la adecuación de las legislaciones nacionales a los acuerdos internacionales vigentes para cada Estado.
11. Su convencimiento de que es necesario reforzar los vínculos de coordinación y de cooperación de la Organización de los Estados Americanos con otras organizaciones internacionales en el campo del desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional, en especial con las Naciones Unidas.

12. Su voluntad de que la Organización de los Estados Americanos, a través de cursos, seminarios, estudios y publicaciones en el campo del derecho internacional y de la cooperación jurídica, continúe cumpliendo su importante tarea en la capacitación e información a juristas, diplomáticos, académicos y funcionarios de toda la región.

13. Su interés en promover la más amplia difusión posible del sistema jurídico interamericano y, a este efecto, estudiar el uso de medios innovadores y eficaces en términos de costo para divulgar esta información, a fin de que sea plenamente conocido y aplicado efectivamente en los sistemas jurídicos nacionales.

14. Su beneplácito por la reorganización de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General con el propósito de concentrar en dicha Subsecretaría las tareas que competen a la Secretaría General relativas al desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional, su difusión y el apoyo a la cooperación jurídica y judicial entre los Estados.

15. Su solicitud al Comité Jurídico Interamericano para que examine tanto sus modalidades de trabajo como su temario a efectos de tener una más activa participación en los temas jurídicos que le encomiende la Organización, contando para ello con los recursos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

16. Su decisión de que el Consejo Permanente, a través de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, promueva los procedimientos que permitan la más eficaz colaboración y coordinación en lo que respecta a los temas jurídicos entre los distintos órganos de la Organización.

17. La presente Declaración se denominará “Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional”.

- B. AG/RES. 2660 (XLI-O/11), "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional"

AG/RES. 2660 (XLI-O/11)

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO
DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 7 de junio de 2011)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (AG/doc.5217/11 add 1), en particular en lo que se refiere al cumplimiento de la resolución AG/RES. 2590 (XL-O/10), "Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional";

CONSIDERANDO que la Asamblea General adoptó en 1996 la Declaración de Panamá sobre la Contribución Interamericana al Desarrollo y Codificación del Derecho Internacional [AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)], y en 1997 adoptó el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97);

CONSIDERANDO TAMBIÉN que la Asamblea General ha venido reafirmando su apoyo a dicho Programa a través de las resoluciones AG/RES. 1557 (XXVIII-O/98), AG/RES. 1617 (XXIX-O/99), AG/RES. 1705 (XXX-O/00), AG/RES. 1766 (XXXI-O/01), AG/RES. 1845 (XXXII-O/02), AG/RES. 1921 (XXXIII-O/03), AG/RES. 2032 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2070 (XXXV-O/05), AG/RES. 2174 (XXXVI-O/06), AG/RES. 2264 (XXXVII-O/07), AG/RES. 2405 (XXXVIII-O/08), AG/RES. 2503 (XXXIX-O/09) y AG/RES. 2590 (XL-O/10);

DESTACANDO la importancia y la vigencia de los principios de derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas, contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

TOMANDO NOTA del "Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional. Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos durante el año 2010" (CP/CAJP/INF.136/11), y del Informe Verbal que hiciera el Director de dicho Departamento ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos el 7 de abril de 2011; y

RECORDANDO que luego de la adopción del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional en la Asamblea General de 1997, se han producido importantes avances en la materia, y reconociendo la necesidad de actualizarlo,

RESUELVE:

1. Agradecer al Departamento de Derecho Internacional la presentación del Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional e instarlo a que siga presentando dicho informe de manera anual.
2. Reafirmar la importancia de dicho Programa, reiterar su apoyo al mismo y solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en el mismo.
3. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.
4. Aprobar la actualización del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional en los términos siguientes:

PROGRAMA INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco de los principios y propósitos establecidos en la Carta de la Organización y teniendo presente la Declaración de Panamá sobre la contribución interamericana al desarrollo y codificación del derecho internacional [AG/DEC. 12 (XXVI-O/96)], así como el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, aprobado en 1997 mediante resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), y en virtud de los nuevos desarrollos en cuanto a la promoción del derecho internacional y a los resultados alcanzados hasta el momento en la implementación de dicho programa, han decidido actualizarlo, desarrollando las siguientes acciones:

Tratados en el ámbito interamericano

- a) Seguir manteniendo y actualizando periódicamente la página web del Departamento de Derecho Internacional en materia de los nuevos desarrollos jurídicos en la agenda interamericana, así como en materia de tratados y acuerdos interamericanos, dándole difusión de manera que se permita la consulta del texto completo de los tratados interamericanos de los cuales la OEA es depositaria, el estado actualizado de firmas, ratificaciones y/o adhesiones, reservas, objeciones, declaraciones y fecha de entrada en vigor de los mismos, los antecedentes y trabajos preparatorios de dichos tratados interamericanos, así como información similar sobre los acuerdos de cooperación celebrados por la OEA.

Desarrollo jurídico a nivel de los órganos de la OEA

- b) Solicitar a la Secretaría General que mantenga una estrecha coordinación entre sus distintas áreas y dependencias y otros órganos de la OEA en cuanto a la sistematización de la información en materia de resoluciones, declaraciones, programas de acción y de otros desarrollos jurídicos que emanen de los distintos órganos de la Organización.

Enseñanza del derecho internacional interamericano

- c) Fortalecer el Curso de Derecho Internacional que organizan anualmente el Comité Jurídico Interamericano y la Secretaría de Asuntos Jurídicos en la ciudad de Río de Janeiro, mediante conferencias sobre los últimos desarrollos del derecho internacional y la agenda hemisférica.
- d) Organizar, con la colaboración de instituciones de los distintos Estados Miembros y otras entidades, ya sea en el territorio de los Estados Miembros o en la sede misma de la Organización, cursos a nivel subregional y nacional sobre los distintos aspectos del derecho interamericano, en especial sobre los desarrollos temáticos más recientes en la Organización, con el objeto de brindar la oportunidad a asesores jurídicos de las cancillerías, funcionarios diplomáticos, parlamentarios, jueces, miembros de las fuerzas armadas y otros altos funcionarios públicos y de diversas instituciones, de conocer los desarrollos jurídicos y políticos en el seno de la OEA y de intercambiar ideas sobre los mismos.
- e) Realizar periódicamente encuentros de profesores de derecho internacional público y privado nacionales de los Estados Miembros y de otras regiones con el objeto de profundizar el estudio, el desarrollo y la enseñanza de la temática jurídica en el sistema interamericano; y fortalecer los vínculos con las diversas instituciones académicas con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho.
- f) Tener en cuenta, en todas las actividades antes mencionadas, la necesidad de incorporar temas y representantes de los distintos sistemas jurídicos del Hemisferio.

Difusión

- g) Impulsar la difusión, por medio de publicaciones u otros medios, de instrumentos jurídicos interamericanos, tales como la Carta de la Organización de los Estados Americanos reformada y otros tratados.

- h) Promover la difusión periódica de las principales actividades que desarrolla la OEA en el campo jurídico a través del Boletín Informativo del Departamento de Derecho Internacional.
- i) Continuar impulsando la difusión de las publicaciones jurídicas que resulten de actividades tales como el Curso de Derecho Internacional, la Serie Temática de dicho curso, las Jornadas de Derecho Internacional y otras actividades académicas sobre derecho internacional.

Cooperación para el desarrollo, difusión y enseñanza del derecho internacional en el Hemisferio

- j) Promover acuerdos con diversas entidades para la enseñanza y difusión del derecho interamericano, entre ellas, universidades, institutos de estudios internacionales y academias diplomáticas, con el objeto de facilitar una mayor difusión del patrimonio jurídico del sistema interamericano y de los últimos desarrollos políticos y jurídicos en el marco de la Organización.
- k) Promover la cooperación con organizaciones internacionales tales como las Naciones Unidas, en especial con la Sexta Comisión de su Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional, así como con la Academia de Derecho Internacional de La Haya y la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, como un medio para incrementar la difusión del derecho internacional interamericano.
- l) Promover la celebración de convenios de cooperación con diversos organismos internacionales de financiamiento tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial, así como con fundaciones y otras entidades públicas y privadas que puedan apoyar económicamente la labor de difusión, desarrollo y enseñanza del derecho internacional.

C. AG/RES. 2852 (XLIV-O/14), "Promoción del Derecho Internacional"

AG/RES. 2852 (XLIV-O/14)

PROMOCIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

(Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 4 de junio de 2014)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el "Informe anual del Consejo Permanente a la Asamblea General 2013-2014" (AG/doc.xxxx/14), en particular la sección que se refiere a las actividades de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP);

RECORDANDO las resoluciones asignadas a la CAJP relacionadas en el documento "Lista de las resoluciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) para el Periodo 2007-2012", documento CP/CAJP/INF.188/13;

CONSIDERANDO que los programas, actividades y tareas establecidas en las resoluciones de competencia de la CAJP coadyuvan al cumplimiento de propósitos esenciales de la Organización, consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos;

REAFIRMANDO las normas y principios del derecho internacional y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos; y

RECORDANDO las resoluciones AG/RES. 2728 (XLII-O/12) y AG/RES. 2791 (XLIII-O/13);

CONSTATANDO con preocupación que en algunos lugares del mundo persisten violaciones reiteradas al derecho internacional humanitario y al derecho internacional de los derechos humanos, y reafirmando que todos los Estados tienen la responsabilidad primordial de prevenir su comisión y repetición y evitar la impunidad de sus perpetradores, particularmente mediante la investigación, juicio y sanción de tales violaciones, según sea el caso, y en un marco de pleno respeto a las garantías judiciales relevantes y al debido proceso;

REAFIRMANDO la responsabilidad primaria de los Estados, a través de sus jurisdicciones nacionales, de investigar y enjuiciar a los responsables de los crímenes más graves de trascendencia internacional, de manera consistente con el derecho internacional, y teniendo presente el carácter complementario de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional respecto de los crímenes de su jurisdicción;

CONVENCIDA de que el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional son instrumentos eficaces para la consolidación del derecho penal internacional y garantizar que la justicia internacional pueda contribuir a consolidar una paz duradera;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN que 122 Estados han ratificado o se han adherido al Estatuto de Roma, entre ellos 28 Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y que 16 Estados Miembros han ratificado o se han adherido al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional;

RECORDANDO los resultados de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, que tuvo lugar en Kampala, Uganda, en 2010;

CONSCIENTE de la importancia que tiene la plena y efectiva cooperación de los Estados, de las organizaciones internacionales y regionales, y de la sociedad civil, para el funcionamiento efectivo de la Corte Penal Internacional, tal como lo reconoce el Estatuto de Roma;

DESTACANDO la importancia del “Intercambio de cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Corte Penal Internacional” firmado entre la Secretaría General de la OEA y la Corte Penal Internacional el 18 de abril de 2011 y del acuerdo de cooperación suscrito entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional en abril de 2012;

RECORDANDO los resultados de la “Sesión de Trabajo sobre la Corte Penal Internacional”, celebrada la sede de la OEA, el 12 de abril de 2013 en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional;

CONSIDERANDO que la Asamblea General en 1997 adoptó el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional por medio de la resolución AG/RES. 1471 (XXVII-O/97), el cual fue actualizado posteriormente por medio de la resolución AG/RES. 2660 (XLI-O/11) y tomando nota del “Informe sobre el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional (Actividades realizadas por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos en 2013)” (CP/CAJP/INF.211/14), y

TENIENDO EN CUENTA que el Departamento de Derecho Internacional, en el marco de este Programa Interamericano, ha iniciado la implementación de proyectos específicos de apoyo institucional a los Estados Miembros en materia de acceso a la información, garantías mobiliarias, arbitraje internacional y derecho internacional privado; y

TENIENDO EN CUENTA IGUALMENTE el trabajo de capacitación que ha venido llevando adelante el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría General de la Organización en diversos Estados miembros en el tema de la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes,

RESUELVE:

1. Reafirmar al Consejo Permanente y a la Secretaría General los mandatos aplicables contenidos en resoluciones anteriores de la Asamblea General asignadas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) y mencionados en el preámbulo de esta resolución; exhortar a los Estados Miembros a que continúen contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en dichas resoluciones mediante el desarrollo y la ejecución de actividades, la presentación de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, el apoyo y la asistencia mutua; y encomendar a la Secretaría General que brinde el apoyo necesario a tales efectos.

2. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo quinto período ordinario de sesiones, sobre la implementación de los presentes mandatos. La ejecución de las actividades previstas estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos^{1/}.

I. Promoción de la Corte Penal Internacional²³

3. Renovar el llamamiento a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que consideren la ratificación o adhesión, según sea el caso, del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y de su Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades.

4. Recordar a los Estados Miembros que son parte de dichos instrumentos la importancia de la promoción de su universalidad y de continuar adoptando las medidas necesarias para lograr su íntegra y efectiva implementación, y medidas para armonizar su legislación nacional, incluso, cuando sea aplicable, en lo referente a la tipificación de crímenes bajo la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, a la cooperación internacional y a la asistencia judicial y a la protección de las víctimas y a la reparación a las mismas.

5. Acoger con satisfacción la cooperación y asistencia brindadas hasta ahora a la Corte Penal Internacional por aquellos Estados Miembros que son parte del Estatuto de Roma, por aquellos Estados Miembros que no son parte, así como por las organizaciones internacionales y regionales, e instarlos a que continúen sus esfuerzos para asegurar la cooperación y asistencia con la Corte Penal Internacional en cumplimiento de las obligaciones internacionales aplicables, particularmente en lo que se refiere a la detención y entrega, la presentación de pruebas, la protección y el traslado de víctimas y testigos y la ejecución de las penas, a fin de evitar la impunidad

¹. Estados Unidos se ha opuesto sistemáticamente a la negociación de nuevos instrumentos jurídicamente vinculantes contra el racismo, la discriminación racial y otras formas

...
². El Gobierno de Nicaragua observa con preocupación la continuidad de violaciones sistemáticas al derecho internacional de los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en la ...

³. Estados Unidos está resueltamente empeñado en promover el Estado de derecho y en apoyar todo esfuerzo para llevar ante la justicia a todos aquellos responsables de crímenes de guerra, ...

de los responsables de haber cometido los crímenes sobre los cuales tiene competencia.

6. Exhortar a los Estados Miembros que son parte del Estatuto de Roma a apoyar y promover la labor que lleva a cabo la Corte Penal Internacional conforme a sus obligaciones y poner de relieve la importancia de la cooperación que los Estados que no son parte del Estatuto de Roma pueden brindar a la Corte Penal Internacional.

7. Alentar a los Estados Miembros que son Parte del Estatuto de Roma a dar un seguimiento puntual a los resultados de la Conferencia de Revisión y al cumplimiento de las promesas que se realizaron durante dicha Conferencia; así como a considerar la ratificación de las enmiendas adoptadas.

8. Solicitar a la Secretaría General que, antes del cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, informe sobre la implementación de las medidas de cooperación establecidas en el “Intercambio de Cartas para el establecimiento de un acuerdo de cooperación con la Corte Penal Internacional” firmado entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Corte Penal Internacional.

9. Solicitar al Consejo Permanente que, con el apoyo del Departamento de Derecho Internacional, celebre, antes del cuadragésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una sesión de trabajo, que deberá incluir un segmento de diálogo de alto nivel entre los Representantes Permanentes de todos los Estados Miembros, en el que se discuta, entre otros asuntos, medidas que podrían fortalecer la cooperación con la Corte Penal Internacional. Se invitará a la Corte Penal Internacional, a organizaciones e instituciones internacionales y a la sociedad civil a que cooperen y participen en esta sesión de trabajo.

II. Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional

10. Reafirmar la importancia del Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional, reiterar su apoyo al mismo, y solicitar al Departamento de Derecho Internacional que continúe la ejecución de las acciones enumeradas en dicho Programa, informando anualmente de ello a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP).

11. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, siga apoyando a los Estados Miembros en la implementación de legislación interna en materia de acceso a la información pública: continúe capacitando a jueces y otros funcionarios públicos en la efectiva aplicación de tratados internacionales relativos a la ejecución de decisiones y laudos arbitrales; siga difundiendo la Ley Modelo sobre Garantías Mobiliarias entre los Estados Miembros.

12. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que promueva entre los Estados miembros un mayor desarrollo del derecho internacional privado, en colaboración con organismos y asociaciones que trabajan en este ámbito, entre otros, CNUDMI, la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado y la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP).

13. Encomendar al Departamento de Derecho Internacional que, dentro de las actividades previstas en el Programa Interamericano, prosiga con la difusión y promoción de los derechos de los afrodescendientes y pueblos indígenas; así como la promoción de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

14. Solicitar a los Estados miembros que comuniquen lo antes posible a la Secretaría de Asuntos Jurídicos sus respuestas sobre el interés de celebrar reuniones periódicas de los consultores jurídicos de los ministerios de relaciones exteriores y otros funcionarios de alto nivel encargados de temas de derecho internacional en los Estados miembros; la pertinencia de elaborar un directorio de autoridades competentes en la materia, y la conveniencia de elaborar una guía sobre las posibles áreas temáticas que podrían ser abordadas en dichas reuniones.

NOTAS DE PÍE DE PÁGINA

1. ... de discriminación o intolerancia, así que reitera sus inveteradas reservas y preocupaciones con la presente y anteriores resoluciones sobre el tema, y no aprueba los textos resultantes de estas negociaciones. Nos preocupa el hecho de que algunas de las disposiciones de las convenciones puedan debilitar o hasta podrían ser incompatibles con las protecciones que ofrece el derecho internacional de los derechos humanos, incluso aquellas relacionadas con las libertades de expresión y asociación. Existe ya un sólido tratado internacional en el que se disponen amplias protecciones en esta área. No se requiere un instrumento regional y se corre el riesgo de crear inconsistencias con este régimen internacional. Ya en 2002 el Comité Jurídico Interamericano presentó argumentos similares y llegó a la conclusión de que no era aconsejable negociar una nueva convención en esta área. Estados Unidos considera que sería mejor que la OEA y sus Estados Miembros dedicaran sus recursos a identificar medidas prácticas que los Gobiernos de las Américas podrían adoptar para combatir el racismo, la discriminación racial y otras formas de discriminación e intolerancia, incluidas prácticas óptimas en forma de leyes nacionales y una mejor implementación de los instrumentos internacionales existentes. Estos esfuerzos deberían estar dirigidos a brindar protección real e inmediata contra la discriminación en todo el mundo.

2. ... escena internacional. En el ámbito interno nuestra legislación penal le otorga especial importancia a este tema, por lo que ha tipificado estos delitos bajo el Título XXII de la Ley No. 641 del 2007 del Código Penal, siendo la aplicación de estas normas competencia exclusiva del Poder Judicial nicaragüense. En lo que respecta al llamado a los Estados, de considerar la adhesión o ratificación al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, no puede acoger el presente texto de resolución y expresa su reserva sobre el mismo, debido a que aún no existen las condiciones adecuadas para adherirse al presente Estatuto.

La República de Nicaragua basa sus relaciones internacionales en la amistad, la solidaridad, la cooperación y la reciprocidad entre los Estados, por lo que se abstiene de todo tipo de acción política, militar, económica, cultural y religiosa en contra de los mismos, a la par de defender los principios de no intervención en los asuntos internos de los Estados, y la solución pacífica de las Controversias Internacionales por medio de los instrumentos que ofrece el derecho internacional.

3. ... crímenes de lesa humanidad y de genocidio. Si bien Estados Unidos no es parte del Estatuto de Roma, sí reconoce que la Corte Penal Internacional puede desempeñar un papel fundamental en el enjuiciamiento de quienes han cometido las peores atrocidades. Para tal fin y hasta la fecha, hemos brindado apoyo específico a la CPI en sus investigaciones y procesos vigentes, en concordancia con las leyes y políticas de Estados Unidos. Por lo que se refiere a las enmiendas al crimen de agresión aprobadas en la Conferencia de Revisión de Kampala, Estados Unidos observa diferencias entre el crimen de agresión y los crímenes definidos en los artículos

6, 7 y 8 del Estatuto de Roma, incluso lo referido a la permisibilidad y pertinencia de investigar y procesar supuestos delitos en tribunales de jurisdicción interna. Véase la resolución RC/Res.6, Anexo III, Entendimiento 5. Estados Unidos entiende que cualquier apoyo que se brinde a la CPI será tomado de contribuciones para fondos específicos y no del presupuesto regular de la OEA.

